Lima, 27 de junio de 2023

OFICIO N° 1867-2022-2023/MJDA-CR

Señora congresista:
Lucinda Vásquez Vela
Presidente de la Comisión de la Mujer y Familia del Congreso de la
República
Presente. –

ASUNTO: Informe Final de Gestión del Grupo de trabajo de seguimiento de políticas públicas de protección a la familia

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en mi calidad de coordinadora del grupo de trabajo denominado "Seguimiento de políticas públicas de protección a la familia" de la Comisión de Mujer y Familia, remitirle adjunto al presente el Informe Final de Gestión del Grupo de Trabajo mencionado, del periodo anual de sesiones 2022-2023, para los fines que estime pertinentes.

Sin otro particular y en espera de su atención, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 27/06/2023 10:55:57-0500

INFORME FINAL

CONGRESO DE LA REPUBLICA

COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA

GRUPO DE TRABAJO "Seguimiento de políticas públicas de protección a la familia"



Período anual de sesiones 2022-2023

INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA



Milagros Jackeline Jáuregui Martinez De Aguayo COORDINADORA



Mery Eliana Infantes Castañeda TITULAR



Silvana Emperatriz Robles Araujo TITULAR



Cruz María Zeta Chunga TITULAR



Rosangella Andrea Barbarán Reyes TITULAR



GRUPO DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA

INFORME FINAL

Periodo Anual de Sesiones 2022-2023

1. ANTECEDENTES

En la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República celebrada con fecha 19 de setiembre de 2022, se acordó la conformación del Grupo de Trabajo de seguimiento de políticas públicas de protección a la familia, posteriormente en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2022, fue designada como Coordinadora la señora Congresista Milagros Jauregui de Aguayo.

El Grupo de Trabajo está compuesto por los siguientes congresistas de diferentes grupos políticos:

N°	Congresista	Cargo
1	Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo	Coordinaadora
2	Mery Eliana Infantes Castañeda	Integrante
3	Cruz María Zeta Chunga	Integrante
4	Silvana Emperatriz Robles Araujo	Integrante
5	Rosangella Andrea Barbarán Reyes	Integrante

2. BASE LEGAL

El Grupo de trabajo de seguimiento de políticas públicas de protección a la familia, tiene como base legal lo siguiente:



- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la República
- Decreto Legislativo 1443- Decreto Legislativo de fortalecimiento de las familias y prevención de la violencia.
- Decreto Legislativo Nº 1297 Decreto Legislativo que regula los servicios de protección de niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.
- Decreto Supremo Nº 001-2018-MIMP Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1297.
- Decreto Supremo Nº 002-2014-MIMP Reglamento de la Ley Nº 29973.
- Ley Nº 30490 Ley de la persona adulta mayor.
- Decreto Supremo Nº 024-2021-MIMP Reglamento de la Ley Nº 30490.

3. PROBLEMTICA

La familia es la célula fundamental de la sociedad, según Planiol y Ripert: "La familia es el nicho ecológico por excelencia, y por qué no, en la primera escuela de la humanización, de transmisión generacional de valores éticos, sociales y culturales que aporta un sentido mucho más amplio a la misma existencia humana." En ese sentido, la familia sería la primera instancia mediante la cual los individuos pueden recibir información para la formación de su personalidad.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, señala en su artículo 16 numeral 3 que: "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado". El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, establece en su artículo 23 que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y que tiene derecho a la protección de la sociedad y el Estado, a su vez el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, dispone en su artículo 10 que los países firmantes del pacto reconocen: "Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su

_

¹ Planiol y Ripert. "Tratado Práctico de Derecho. Instituto de Investigaciones Jurídicas". Año 2002.



constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo."

Por otro lado, la Convención sobre los Derechos del Niño, reconoce en su preámbulo a la familia como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y de bienestar de todos sus miembros y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

La Constitución Política del Perú señala en su artículo 4° que el Estado protege a la familia y promueve el matrimonio reconociéndolos como institutos naturales y de todos sus integrantes.

En ese orden de ideas, en el mes de mayo del año 2005, se aprobó la "Ley de Fortalecimiento de la Familia" que otorgó al Ministerio de Mujer y Desarrollo Social la competencia de formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas públicas de fortalecimiento de familia, en coordinación con todos los sectores involucrados. Sin embargo, el 12 de setiembre de 2018, mediante Decreto Legislativo 1408, se derogó la Ley de Fortalecimiento de la Familia y con ello las políticas de familia

Cuatro días después, el 16 de setiembre de 2018, se publicó el Decreto Legislativo 1443, que modifica el recientemente aprobado Decreto Legislativo 1408 y establece, entre otras obligaciones del Estado:

sufrieron un serio revés en nuestra sociedad.

- a) Promover estudios e investigaciones sobre la situación de las familias para implementar políticas de fortalecimiento familiar, prevención y gestión de los conflictos y violencia intrafamiliar.
- b) Implementar programas, servicios especializados y políticas en beneficio de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, priorizando a las familias que experimentan situaciones de violencia, pobreza extrema, pobreza o riesgo social.
- c) Desarrollar políticas públicas que tienen en consideración el entorno familiar.
- d) Dictar disposiciones sociales, económicas, tributarias y laborales, de apoyo y promoción de la familia.

Las políticas públicas en nuestro país tienen diversos enfoques como el de

Grupo de Trabajo Seguimiento de políticas públicas de protección a la familia

CONGRESO REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

interculturalidad, de derechos humanos, inclusión, medio ambiente, inclusivo a la diversidad, orientación al bien común, búsqueda de la excelencia, entre otros.

Pese a la existencia de un gran número de enfoques transversales, no existe en la

actualidad un enfoque de familia que permita a todas las políticas públicas contar con

dicho elemento al momento de diseñar e implementar la solución a problemas

sociales.

Se evidencia que, los problemas sociales de seguridad ciudadana, salud, corrupción,

desnutrición infantil, trata de personas, embarazo adolescente, discriminación,

pobreza, bajo rendimiento de la educación, desigualdad, entre otros; viene siendo

atacado con políticas públicas, sin lograr los resultados esperados debido a diversos

factores entre ellos el no tomar en cuenta a la familia en el diseño de las respuestas

a problemas de la sociedad.

Es en este contexto, que es necesario implementar en las políticas públicas un

enfoque de familia, utilizando esta institución natural que es la unidad básica de toda

sociedad.

Nuestra realidad en la implementación de las políticas públicas ha demostrado que

los actuales enfoques no han logrado llegar claramente a solucionar los problemas

sociales debido a que se excluye a la familia; dicha exclusión hace que se pierdan

elementos importantes en la implementación de una política pública, como contar con

el compromiso de todos los miembros de una familia constituida y no sólo enfocar las

acciones en los niños, en los ancianos, en las madres en abandono, en forma

separada.

No articular las políticas públicas teniendo en cuenta a la familia, significa no tomar

conciencia de la importancia en la potenciación de las políticas públicas en la

sociedad, a través de esta institución. Si una familia se compromete a apoyar una

política de Estado, entonces será más fácil su implementación, pues si se cuenta en

forma aislada, con el compromiso de uno o dos miembros por familia, la política no

tendrá el mismo impacto.



4. FINALIDAD Y OBETIVOS DEL GRUPO DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA

4.1 FINALIDAD

El Grupo de Trabajo de seguimiento de políticas públicas de protección a la familia adscrito a la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República, tiene por finalidad fiscalizar y analizar los avances en las políticas públicas, planes, programas, proyectos, estrategias y acciones para fortalecer la protección a la familia.

4.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del "Grupo de Seguimiento de Políticas Públicas de Protección a la Familia" de la comisión Mujer y Familia del Congreso de la República, es hacer seguimiento a las políticas públicas vinculadas al Decreto Legislativo 1443, Decreto Legislativo de fortalecimiento de las familias y prevención de la violencia, en el sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, en lo concerniente al marco de acción del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables, en el cual se desarrollan políticas de niñez y adolescencia, adopciones, familia y comunidad, voluntariado, adultos mayores y personas con discapacidad.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover la ejecución de políticas públicas en beneficio de las familias peruanas.
- Impulsar la práctica de acciones de fortalecimiento de la protección de las familias peruanas.
- Fomentar la implementación de políticas públicas en favor de la protección y atención integral de la infancia y adolescencia, conforme al interés superior del niño.
- Fortalecer la promoción de la cultura de adopciones en concordancia con el derecho del niño a vivir en familia.
- Dar seguimiento a la aplicación de políticas públicas de inclusión de personas con discapacidad.



 Propulsar la ejecución de acciones orientadas a la protección, cuidado y atención de las personas adultas mayores.

5. ACCIONES Y ACTIVIDADES EFECTUADAS

Las acciones y actividades efectuadas en el marco de las funciones de representación y fiscalización por el Grupo de Seguimiento de Políticas Públicas de Protección a la Familia" de la comisión Mujer y Familia del Congreso de la República

son las que se indica a continuación:

5.1 Mesa de Trabajo sobre protección de la niñez, adopciones, acogimiento

familiar y residencial

Efectuamos una mesa de trabajo sobre protección de la niñez, adopciones, acogimiento familiar y residencial, en el cual se contó con la presencia de la Mg. Eda Aguilar Samanamud, especialista en derechos humanos, políticas de infancia y adopciones, integrante de la Red Latinoamericana de Cooperación para la Adopción, consultora independiente para la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado en materia de adopción, así como Rafael Moisés Casas Sánchez, quien es representante de Aldeas Infantiles SOS Perú y Blanca Mirtha Beraun Kohler, directora del Centro de Acogida Residencial Vidas.

En dicho actividad se resaltó que las políticas de infancia muchas veces no son prioridad para el Estado, en la actualidad existe una necesidad de trabajar en la etapa previa a la adopción, a fin de capacitar y formar a las familias adoptivas, y de esa forma promover una cultura de adopción, se destacó la necesidad de contar con Centros de Acreditación Residencial para niños con problemas de salud mental, y promover una adopción rápida para menores que sufrieron abuso sexual en el seno familiar, y la falta de acompañamiento para adolescentes albergados luego de cumplir 18 años, teniendo en cuenta que el nivel educativo de los menores no es

suficientemente para que a su mayoría de edad asuman un trabajo.





5.2 Visita a Centro de Acogida Residencial de la Sociedad de Beneficencia de Lima Puericultorio Augusto Pérez Araníbar

Visita el Centro de Acogida Residencial Puericultorio Augusto Pérez Araníbar, el cual es de tipo básico y alberga 154 menores en situación de desprotección desde recién nacidos hasta los 17 años, 50 de ellos son menores de 6 años, tiene una capacidad de hasta 160 niños, es administrado por la Sociedad de Beneficencia de Lima y está ubicado en el distrito de Magdalena del Mar.

En el recorrido pude constatar que el centro no se encuentra acreditado, ante lo cual los funcionarios indicaron que ello se debe a que al haber sido declarada la infraestructura patrimonio cultural, no tienen permiso para realizar cualquier tipo de arreglos o cambios en las instalaciones.

La directora del albergue informó que, durante el 2022, no hubo ninguna adopción de menores acogidos, y respecto de este año existen 8 casos en el Registro de adopciones de la Dirección General de Adopciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.











5.3 Visita inopinada al Centro de Acogida Residencial Especializado Matilde Pérez Palacio del INABIF

Continuando con las visitas a diversos Centros de Acogida Residencial visité el CAR Matilde Pérez Palacio del INABIF, especializado en menores con discapacidades múltiples, actualmente tiene albergados 41 menores desde los 6 a 17 años y 45 albergados mayores de 18 años.

La directora del albergue detalló que no cuentan con la acreditación por falta de un cerco eléctrico, además a pesar de tener una capacidad para 70 albergados, en la actualidad tienen 86 personas con discapacidad severas, muchos de ellos postrados en camas, por lo que están sobre poblados, asimismo todos los acogidos tienen Seguro Integral de Salud – SIS y Carné de CONADIS.











5.4 Visita inopinada al Centro de Acogida Residencial Especializado San Francisco de Asís del INABIF

Hemos visitado el Centro de Acogida Residencial San Francisco de Asís de tipo especializado en menores con discapacidad leve de 12 a 17 años, el centro es administrado por el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, actualmente acoge 42 residentes de los cuales 4 son mayores de 18 años y 7 son niñas con dificultades psiquiátricas y conductuales.

Cabe precisar que el CAR está en funcionamiento desde 1981, actualmente no está acreditado, sobre lo cual los funcionarios mencionaron que dicha situación se debe a que no cumplen con la capacidad de población, ya que mantienen albergados que no concuerdan con el perfil del CAR y tienen que ser reubicados.









5.5 Visita al Centro Infantil Municipal Niña María de la Municipalidad Metropolitana de Lima

Posteriormente visitamos el Centro Infantil Municipal Niña María de la Municipalidad Metropolitana de Lima, institución educativa del tipo cuna infantil donde niños entre 6 meses y 5 años, reciben educación, alimentación completa, servicios especializados en psicología y enfermería.

A su vez, brindan servicio de nutrición para prevenir en los niños que albergan el riesgo de anemia, contando además con un departamento legal de orientación a las familias, las funcionarias detallaron que tienen planes de replicar el tipo de cuna de Niña María en otros distritos, teniendo la aceptación de 26 distritos de Lima, asimismo desean indicaron que proyectan implementar una cuna inclusiva en conjunto con OMAPED.











5.6 Visita al Centro de Acogida Residencial Casa de los Petisos

Asimismo, efectuamos una visita en el Centro de Acogida Residencial Casa de los Petisos, administrado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, acreditado por el Ministerio de la Mujer, el cual alberga adolescentes hombres desde los 10 hasta los 14 años en situación de desprotección familiar y que han sufrido violencia física o sexual.

La directora mencionó que, tienen un equipo multidisciplinario compuesto por



psicólogo, educador, tutores, docentes, trabajadoras sociales, que se encargan del cuidado y recuperación de los menores, cuentan con área de recreación, una sala de estudio, dormitorio con 24 camas, sección de laboratorio y área de entretenimiento.





5.7 Visita el Centro de Emergencia Mujer Comisaría en el distrito de La Molina Jueves 16 de marzo



Por otro lado, efectuamos una visita al Centro de Emergencia Mujer – CEM de la Comisaria Las Praderas de La Molina, el responsable del CEM precisó que atienden entre 25 a 35 casos mensuales y 250 anuales, siendo que los abusos de violencia física y sexual incrementaron desde pandemia cada año, asimismo, detalló que la principal dificultad que presentan los casos de violencia infantil es que no son reportados, siendo que las madres y los menores tienen dependencia económica con el agresor y los casos son frecuentemente dados en el seno del hogar, por tal motivo han hecho charlas para que los vecinos de la zona conozcan la existencia de los múltiples servicios que presta el CEM.

A su vez, el responsable mencionó que deberían contar con 17 profesionales, sin embargo, solo cuentan 10 profesionales, con carencia de un trabajador social, que emitan informe de factores de riesgos, lo que les impide hacer visitas domiciliarias ante una denuncia, por lo que cuando hay una emergencia solicitan ayuda a la policía y a su vez resaltan que en la zona no existen suficientes casas refugio ya que están ocupadas.







5.8 Reunión de Trabajo sobre el Autismo en el Perú

Sostuvimos una reunión con representantes del colectivo de personas con autismo, donde las participantes destacaron que el Plan para personas con espectro de autismo que involucra a diferentes autoridades e instituciones del Estado no cumple los objetivos, resaltaron que existen aproximadamente 300 mil personas con autismo en el Perú, sin embargo, el Ministerio de Salud no logra cubrir ni el 5 % de los servicios y atenciones necesarios.

Por otro lado, los invitados señalaron que existen altas deficiencias en la educación para personas con autismo, solo el 16 % accede a una educación formal, lo cual dificulta su inserción laboral a futuro, existiendo una carencia de atenciones en terapia para personas con TEA.





5.9 Iluminado del Congreso de la Republica en conmemoración al Día Mundial del Autismo

En el marco del Día Mundial del Autismo organicé la iluminación de azul del Congreso de la República a fin de reafirmar nuestro compromiso con la inclusión de las personas con autismo en todos los ámbitos de la sociedad. Se ha contado con la presencia de la:

- Congresista Edhit Julón, presidente de la Comisión de Salud.
- Representantes del Hospital del Niño.
- Representantes de las familias del Colectivo Autismo.









5.10 Visita Inopinada al Centro de Emergencia Mujer del distrito de Surguillo

Continuando con las actividades realizamos una visita inopinada al Centro de Emergencia Mujer - CEM del distrito de Surquillo, donde el coordinador del CEM indicó que durante la gestión municipal anterior mediante convenio les otorgaron el local donde están instalados, el cual tiene un espacio amplio que permite que todo el personal y mobiliario se distribuyan e ingresen cómodamente a diferencia del local que tenían antes de dicho convenio, a su vez permitió que cuenten con un espacio para los niños que requieren los servicios del CEM y para efectuar los programas que brindan al público.

Personal del CEM detalló que cuentan con programas de fortalecimiento de la familia, también para madres en proceso de gestación o primera infancia, así como padres y madres de menores de 5 años, tratándose de sesiones a las que asisten parejas, donde brindan charlas de convivencia, terapia de pareja, entre otros.

Asimismo, el coordinador del CEM de Surquillo manifestó que, actualmente cuentan con psicóloga, trabajadora social, abogado, y equipo de voluntarios, sin embargo por la cantidad de casos que llegan al CEM y la demanda necesitan profesionales como psicólogos y trabajadores sociales.







5.11 Mesa de Trabajo sobre la situación de ajustes razonables en el trabajo para las personas con discapacidad y sus familiares

De otro lado, realizamos una mesa de trabajo sobre la situación de ajustes razonables en el trabajo para las personas con discapacidad, así como para los familiares que les brindan asistencia, donde se contó con la participación de representantes de los Colectivos de Parálisis Cerebral COPACE PERU y Federación Peruana de Enfermedades Raras y otros.

Las representantes manifestaron que en la actualidad en muchos centros laborales no cumplen con aplicar los ajustes razonables laborales y adaptaciones o adecuaciones para las personas con discapacidad y sus familiares en el trabajo, destacando que estos son aquellas modificaciones necesarias y adecuadas que facilitan el acceso laboral a las personas con discapacidad y los familiares que les brindan asistencia.

Los miembros de los colectivos manifestaron que muchas instituciones ocultan estos derechos a sus trabajadores, a fin de que no hagan uso de estas



adecuaciones perjudicando la asistencia de los familiares les brindan a las personas con discapacidad que tiene a su cargo, por lo cual es necesario que se efectúen campañas de difusión de estos derechos a fin de que la población conozca los ajustes razonables que pueden utilizar en beneficio de la asistencia de sus dependientes con discapacidad.



5.12 Mesa de Trabajo sobre el Proyecto de Ley que promueve la cultura de adopciones

Asimismo, convocamos a una mesa de trabajo con la finalidad de tratar sobre la importancia de promover una cultura de adopciones, donde participaron la Dra. Eda Elizabeth Aguilar Samanamud, abogada especialista en políticas de infancia, integrante de la Red Latinoamericana de Cooperación para la Adopción, y la Asociación Peruana de Familias Adoptivas – Ruruchay.



En dicha reunión las invitadas destacaron que en el marco del derecho a la vida en familia que tiene todo niño y adolescente, actualmente se desea romper los paradigmas, estereotipos, mitos y estigmas sobre las adopciones, siendo los principales los siguientes:

- 1. Se cree que el hijo adoptivo no es igual en sentimiento y emoción, dando prioridad a lo biológico, sin embrago el amor y afecto es igual.
- 2. Solo las personas que no pudieron tener hijos son las que desean adoptar, cabe indicar que muchas personas que han procreado hijos optan por la adopción.
- **3.** Los niños que ingresan a la adopción son los que tienen problemas genéticos o patologías en la salud.

Las invitadas indicaron que, es sumamente relevante promover una norma que proyecta esta visión de cultura de adopción en toda la sociedad considerándola como una forma más de formar familia.





5.13 Conferencia en el marco del Día de la Madre "El valor de dar vida"

En el marco del Día de la Madre en el Perú, realice el 5 de mayo de 2023 una conferencia denominada "El valor de dar vida" en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea, contando con la participación de destacadas ponencias en el ámbito político, social y médico.

- Sonia Chávez Ministra de la Embajada de Paraguay en Perú
- Cintia Mercedes Loayza Alvarez Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Surquillo
- Mónica Rossana Tello López Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre
- Dr. Enrique Gil Guevara Médico especialista en cirugía fetal
- Vanya Thais Periodista de investigación y analista política
- Giuliana Caccia Arana Comunicadora social y Directora de la Asociación
 Origen Vanguardia y cambio cultural

En dicha conferencia se destacó la relevancia de la función de la madre en cada familia para la crianza de los hijos, el valor de cada mujer que trae vida, a su vez ha sido un espacio de donde se resaltó el rol fundamental de la figura materna en nuestra sociedad y se reflexionó sobre cómo se pueden mejorar las condiciones para que las madres puedan cumplir con su importante tarea las familias peruanas.







5.14 Mesa de Trabajo con autoridades y funcionarios de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, sobre protección de la infancia, población vulnerable y familia

Por otro lado, efectuamos una Mesa de Trabajo con autoridades y funcionarios de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, a fin de tratar sobre las acciones que se están realizando en favor de la protección de la infancia, población vulnerable y familia, donde estuvieron presentes la alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro, Nancy Vizurriaga Torrejón, el regidor de la Municipalidad de Jesús Maria, Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante, y altos funcionarios de la Municipalidad de Lima, Municipalidad de La Molina, Municipalidad de Miraflores, Municipalidad de Chaclacayo y Municipalidad de San Luis.

En dicha reunión se informó que, conforme a la Ley N° 23466, el segundo domingo del mes setiembre de cada año se celebra el "Día de la Familia" en el Perú, ante lo cual las autoridades detallaron que actividades y acciones que realizarán en cada distrito dirigidas a las familias.

Asimismo, los funcionarios de las municipalidades presentes han informado que actualmente se encuentran impulsando actividades con la familia, niños y



adolescentes, así como adultos mayores y personas con discapacidad, a través de sus Defensorías de la Niñez y Adolescencia – DEMUNA, Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED, programas y talleres dirigidos a la primera infancia, fortalecimiento de los servicios de protección de las víctimas de violencia, reforzar capacidades de crianza en las familias, a su vez impulsan el desarrollo de independencia económica de las madres solteras y efectúan campañas de salud en zonas de mayor necesidad.

Por otro lado, destacaron que es necesario promover la capacitación de instituciones públicas y organizaciones civiles, sobre protección de la infancia y adolescencia, familia y servicios de defensa de la población vulnerable, así como seguir desarrollando los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor.







5.15 Visita al Centro de Acogida Residencial de Aldeas Infantiles SOS del distrito de San Juan de Lurigancho

Continuando con las actividades realizamos una visita al Centro de Acogida Residencial – CAR de Aldeas Infantiles SOS del distrito de San Juan de Lurigancho, tipo básico y cuenta actualmente con 45 menores acogidos desde los 2 hasta los 17 años de edad, que han sido declarados en desprotección, el equipo de la institución detalló que están implementando en sus Centros de Acogida Residencial los modelos familiares para insertar a los niños a la comunidad, dividiendo cada uno de sus centros en unidades familiares similares a un una ambiente o infraestructura de un hogar.

De otro lado mencionaron que cuentan con programas que impulsan el plan de desarrollo individual de los menores a fin de lograr restituir los derechos de los infantes tanto en educación como salud, soporte psicosocial incluyendo a la familia de origen o extensa, detallaron que en el año 2022 tuvieron 103 casos de éxito de niños reintegrados, sin embargo existe un 13% de casos que retornan al CAR o se alejan de la organización.

A la fecha no cuentan con la acreditación que otorga el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, siendo que ante la tramitación de la Licencia de funcionamiento encontraron inconvenientes sobre la zonificación.







6. <u>SESIONES REALIZADAS</u>

El Grupo de Trabajo de seguimiento de políticas públicas de protección a la familia con la finalidad de alcanzar los objetivos trazados efectuó las siguientes sesiones:

- El 17 de mayo de 2023 con el quorum reglamentario el Grupo de Trabajo de seguimiento de políticas públicas de protección a la familia sesionó y como orden del día tuvo la presentación de:
 - La Dra. Silvia Alburqueque Uceda, docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo especialista en Bioétíca y Familia, quien expuso sobre la importancia del enfoque de familia en las políticas públicas.
 - La Viceministra de Poblaciones Vulnerables, Elba Marcela Espinoza Ríos y Director General de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del MIMP, César Artidoro Samamé Cornejo, quien informó sobre los siguientes puntos:
 - a. La visión y la política pública de familia que el Ministerio de la Mujer



- y Poblaciones Vulnerables tiene para nuestro país.
- b. El presupuesto que se destina a la política pública de familia en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en los últimos 5 años y el porcentaje que representa del total del presupuesto del sector.
- c. Los planes, estrategias, objetivos, programas, proyectos línea de base, metas e indicadores de la política de familia a cargo de la Dirección de Familia y Comunidad.
- d. Los logros obtenidos en los últimos 5 años por la Dirección de Familia y Comunidad,
- e. Cantidad de personas bajo cualquier modalidad de contratación (laboral, administrativa o civil) que trabaja temas de familia en el Ministerio.



- El 5 de junio de 2023 con el quorum reglamentario el Grupo de Trabajo de seguimiento de políticas públicas de protección a la familia sesionó y como orden del día tuvo la presentación de:
 - La Directora General de Adopciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien informó sobre la situación de las Adopciones en el Perú.



 La Dra. Eda Aguilar, consultora internacional en protección de la infancia y adopciones, quien expuso sobre la importancia del de impulsar las adopciones en el Perú.



7. **DOCUMENTOS EMITIDOS**

N°	FECHA	CÓDIGO	DESTINATARIO	ASUNTO
1	10/01/2023	OFICIO N° 1008- 2022-2023/MJDA- CR	Ministra de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables	SOLICITUD DE INFORMACION
2	7/02/2023	OFICIO N° 1162- 2022-2023/MJDA- CR	Ministra de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables	SOLICITUD DE INFORMACION
3	28/03/2023	OFICIO N° 1377- 2022-2023/MJDA- CR	Ministra de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables	SOLICITUD DE INFORMACION
4	26/04/2023	OFICIO N° 1522- 2022-2023/MJDA- CR	Ministra de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables	SOLICITUD DE INFORMACION
5	10/05/2023	OFICIO N° 1586- 2022-2023/MJDA- CR	Ministra de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables	SOLICITUD DE INFORMACION



6	10/05/2023	OFICIO CIRCULAR N° 49-2022- 2023/MJDA-CR	CONGRESISTAS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO	CITACION A SESION DEL GRUPO DE TRABAJO
7	22/05/2023	OFICIO CIRCULAR N° 58-2022- 2023/MJDA-CR	CONGRESISTAS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO	CITACION A SESION DEL GRUPO DE TRABAJO
8	24/05/2023	OFICIO N° 1695- 2022-2023/MJDA- CR	Ministra de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables	SOLICITUD DE INFORMACION

8. <u>DOCUMENTOS RECIBIDOS</u>

N°	FECHA	CODIGO	ASUNTO
1	8/02/2023	OFICIO N° D000304-2023-MIMP-SG	RESPUESTA A
			SOLICTUD DE
			INFORMACION
2	20/03/2023	OFICIO N° D000588-2023-MIMP-SG	RESPUESTA A
			SOLICTUD DE
			INFORMACION
3	17/05/2023	OFICIO N° 982-2021-2026/SERA-CR	LICENCIA PARA LA
			SESION DEL
			GRUPO DE
			TRABAJO
4	5/06/2023	OFICIO N° 539-2022/2023-RABR-CR	LICENCIA PARA LA
			SESION DEL
			GRUPO DE
			TRABAJO
	9/06/2023	OFICIO N° D001097-2023-MIMP-SG	RESPUESTA A
5			SOLICTUD DE
			INFORMACION
	13/06/2023	OFICIO N° D001118-2023-MIMP-SG	RESPUESTA A
6			SOLICTUD DE
			INFORMACION
	20/06/2023	OFICIO N° D001177-2023-MIMP-SG	RESPUESTA A
7			SOLICTUD DE
			INFORMACION
8	22/06/2023	OFICIO N° D001206-2023-MIMP-SG	RESPUESTA A
			SOLICTUD DE
			INFORMACION



9. CONCLUSIONES

El Grupo de Trabajo de seguimiento de políticas públicas de protección a la familia luego de efectuar diferentes actividades y acciones de fiscalización y representación mediante mesas de trabajo, visitas a instituciones involucradas en la protección de la familia, niñez y población vulnerable, así como recogiendo toda la información de funcionarios, espacialitas y profesionales citados en las diversas sesiones efectuadas presenta las siguientes conclusiones:

 Se aprecia que pese a la existencia del Decreto Legislativo 1443, que promueve la implementación política de fortalecimiento de la familia, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables no ha realizado un trabajo en esa dirección.

 El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables tampoco ha implementado o promovido la implementación de programas, servicios especializados y políticas en beneficio de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

3. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables no estaría desarrollando políticas públicas que tienen en consideración el entorno familiar.

4. El Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables no promueve disposiciones sociales, económicas, tributarias y laborales, de apoyo y promoción de la familia.

5. De las visitas realizadas e información obtenida se ha evidenciado que existe dificultad en los Centros de Acogida Residencial para adecuarse al Decreto Legislativo Nº 1297 y su reglamento, siendo que el menos el 50% de los mismos no cuentan con la acreditación correspondiente, por razones de falta de personal calificado, dificultad en la obtención de licenciad de funcionamiento e inconvenientes con la infraestructura.

De igual forma de los Centros de emergencia Mujer visitados se ha corroborado la falta de personal y un gran aumento en las denuncias por violencia familiar.



6. De las mesas de trabajo, reuniones y sesiones realizadas, con funcionarios y profesionales se evidenció un significativo número de niños y adolescentes con medidas de protección residencial, muchos de los cuales están a la espera de ser adoptados y formar parte de una familia, debido a la demora en sus procedimientos de desprotección que impide que sean declarados en adoptabilidad, así como una debilidad por parte de las instituciones involucradas en promover una cultura de adopciones en el Perú.

10. RECOMENDACIONES

El Grupo de Trabajo de seguimiento de políticas públicas de protección a la familia presenta las siguientes recomendaciones:

 Se recomienda que el Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables cuente con un Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia, que le permita cumplir con las competencias del Decreto Legislativo 1443.

2. Existe la necesidad de que el Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables promueva la transversalidad del enfoque de familia en las políticas públicas.

 La Comisión de la Mujer y Familia del Congreso de la República debe realizar una evaluación exhaustiva de la inversión realizada y los logros obtenidos por el sector en materia de fortalecimiento a la familia.

4. El Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables mediante el Decreto Supremo 003-2022-MIMP, otorgó un nuevo período de gracia para la acreditación y adecuación de los Centros de Acogida Residencial en el marco de lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1297 y su reglamento hasta el 12 de febrero de 2024, en ese sentido se recomienda que de forma urgente se promueva la acreditación y adecuación de los albergues a nivel nacional, lo que se traduce en una mejora de las condiciones de los CAR, para lo cual se debe impulsar la contratación de personal calificado, capacitación constante del equipo contratado, así como supervisión y mejoramiento de la infraestructura e



instalaciones de los albergues.

- 5. Se sugiere promover la prevención de violencia para todos los integrantes del grupo familiar, así como garantizar la contratación que cada Centro de emergencia Mujer cuente con el personal necesario para cumplir sus funciones de forma eficiente.
- 6. Resulta necesario garantizar el cumplimiento de los plazos en cada etapa de los procedimientos por riesgo, desprotección y posterior adopción, así como dinamizar el tiempo en la implementación de los planes de trabajo individual. Asimismo, el ente rector de protección de la infancia debe efectuar talleres, programas y planes para concienciar e informar a la población sobre materia de adopciones.

11. ANEXOS

- Actas de sesiones realizadas
- Documentos emitidos
- Documentos recibidos



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA

En Lima a los 17 días del mes de mayo del año 2023, en la plataforma virtual Microsoft Teams, siendo las 12:00 horas se reunieron, bajo la coordinación de la señora congresista Milagros Jauregui de Aguayo, las señoras congresistas de la Republica Cruz María Zeta Chunga y Mery Eliana Infantes Castañeda miembros presentes del grupo de trabajo "Seguimiento de políticas públicas de protección a la familia" de la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República.

Con el quórum reglamentario se dio inicio a la primera sesión del grupo de trabajo "Seguimiento de políticas públicas de protección a la familia" de la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República.

I. INFORMES:

La congresista Milagros Jauregui de Aguayo informó que el 15 de mayo del presente año se conmemoró el "Día Internacional de la Familia", por lo cual se efectuó una moción de saludo dirigida a todas las familias peruanas, así como a las instituciones públicas y privadas que promueven la protección de la familia, y que dicha moción fue leída en el Pleno del Congreso, llevado a cabo el día jueves 11 de mayo 2023.

II. PEDIDOS:

No hubo pedidos.

III.ORDEN DEL DÍA

La congresista Milagros Jauregui de Aguayo señaló que como primer punto de agenda se tenía programado la presentación de la Dra. Silvia Alburqueque Uceda, docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo especialista en Bioétíca y Familia, quien expuso sobre "La Importancia del Enfoque de familia en las Políticas Públicas".

Seguidamente indicó si algún congresista deseaba formular una pregunta o comentario, luego de un intercambio de aportes y comentarios de las congresistas miembros, la congresista Milagros Jauregui de Aguayo detalló que como segundo punto de agenda se tenía programada la presentación de la



viceministra de Poblaciones Vulnerables, Elba Marcela Espinoza Ríos, para que exponga sobre:

- a) La visión y la política pública de familia que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables tiene para nuestro país.
- El presupuesto que se destina a la política pública de familia en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en los últimos 5 años y el porcentaje que representa del total del presupuesto del sector
- c) Los planes, estrategias, objetivos, programas, proyectos línea de base, metas e indicadores de la política de familia a cargo de la Dirección de Familia y Comunidad.
- d) Los logros obtenidos en los últimos 5 años por la Dirección de Familia y Comunidad,
- e) Cantidad de personas bajo cualquier modalidad de contratación (laboral, administrativa o civil) que trabaja temas de familia en el Ministerio.

Finalizada la ponencia de la viceministra de Poblaciones Vulnerables, Elba Marcela Espinoza Ríos, las congresistas miembros efectuaron un intercambio de diversos aportes y comentarios, seguidamente la congresista Milagros Jauregui de Aguayo agradeció la presencia de los invitados y los invito a abandonar la sesión cuando lo estimen pertinente.

A continuación, la congresista Milagros Jauregui de Aguayo solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados durante la presente sesión sin esperar el trámite de aprobación del acta, pedido que fue aprobado por unanimidad de las señoras congresistas presentes.

Siendo las 13:00 horas del día miércoles 17 de mayo de 2023, se levantó la sesión.



Firmado digitalmente por: INFANTES CASTAÑEDA Mery Biana FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 06/06/2023 16:06:19-0500 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ZETA CHUNGA Cruz Maria FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 06/06/2023 17:36:34-0500



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA

En Lima a los 05 días del mes de junio del año 2023, en la plataforma virtual Microsoft Teams, siendo las 15:33 horas se reunieron, bajo la coordinación de la señora congresista Milagros Jauregui de Aguayo las congresistas, Cruz María Zeta Chunga, Mery Eliana Infantes Castañeda y Silvana Emperatriz Robles Araujo, miembros del grupo de trabajo "Seguimiento de políticas públicas de protección a la familia" de la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República.

Asimismo, la congresista Rosangella Andrea Barbaran Reyes presento licencia.

Con el quórum reglamentario se dio inicio a la segunda sesión del grupo de trabajo "Seguimiento de políticas públicas de protección a la familia" de la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República.

I. ACTA

La congresista Milagros Jauregui de Aguayo somete a consideración el acta de la primera sesión del grupo de trabajo "Seguimiento de políticas públicas de protección a la familia" de la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República realizada el miércoles 17 de mayo de 2023, el cual ha sido aprobado.

II. INFORMES:

No hubo informes.

III.PEDIDOS:

No hubo pedidos.

IV. ORDEN DEL DÍA

La congresista Milagros Jauregui de Aguayo señaló que como primer punto de agenda se tenía programado la presentación de la directora general de la Dirección de Adopciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Mayda Alejandrina Ramos Ballón, quien expuso sobre la "Situación de las Adopciones en el Perú".



Terminando la exposición, la congresista Milagros Jauregui de Aguayo indicó si algún congresista deseaba formular una pregunta o comentario, luego de un intercambio de aportes y comentarios de las congresistas miembros, la congresista Milagros Jauregui de Aguayo detalló que como segundo punto de agenda se tenía programada la presentación de la Dra. Eda Aguilar, especialista y consultora internacional en protección de la infancia y adopciones, para que exponga sobre la importancia de impulsar las adopciones en el Perú.

Finalizada la ponencia de la Dra. Eda Aguilar, las congresistas miembros efectuaron un intercambio de diversos aportes y comentarios, seguidamente la congresista Milagros Jauregui de Aguayo agradeció la presencia de las invitadas y las invito a abandonar la sesión cuando lo estimen pertinente.

A continuación, la congresista Milagros Jauregui de Aguayo solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados durante la presente sesión sin esperar el trámite de aprobación del acta, pedido que fue aprobado por unanimidad de las señoras congresistas presentes.

Siendo las 16:45 horas del día lunes 05 de junio de 2023, se levantó la sesión.



Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 23/06/2023 15:16:18-0500



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 10 de enero de 2023

OFICIO N° 1008-2022-2023/MJDA-CR

Señor: Grecia Elena Rojas Ortiz Ministra de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables Presente. –

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez solicitarle tenga a bien remitir a mi Despacho, a la brevedad posible, la siguiente información:

- 1.- Cantidad de menores de edad albergados en Centros de Acogida Residencial públicos y privados a nivel nacional, detallando la relación total de albergues en todo el país, especificando si cuentan con acreditación, población en dichos CARs por edad, sexo y tiempo de permanencia, asimismo señalar el promedio de tiempo por edad en que los menores permanecen en un CAR.
- 2.- Detalle de los perfiles de los Centros de Acogida Residencial, básicos, urgentes y especializados, señalando las normas por las cuales se les ha clasificado o categorizado de esa manera.
- 3.- Detalle del perfil de los trabajadores que laboran en cada uno de los CARs, indicando su tiempo de labor.
- 4.- Número de egresos por reinserción a familia de origen anuales de CARs públicos y privados, desde el 2019 a la actualidad.

Asimismo, señalar las principales problemáticas respectó al sistema de protección de los menores en los Centros de Acogida Residencial – CAR y cuáles son las medidas que han adoptado frente a esta realidad.

Fundamento mi pedido conforme a lo establecido en los artículos 96° de la Constitución Política del Perú y el artículo 22° literal b) y 69° del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, quedo de usted, siendo propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 10/01/2023 15:14:08-0500

Despacho Congresal: Jr. Ancash N° 569 - Cercado de Lima (Hospicio Ruiz Dávila)

Teléfono: (01) 311 7777 Anexo 7260



Lima, 07 de febrero de 2023

OFICIO N° 1162-2022-2023/MJDA-CR

Señora:

Nancy Rosalina Tolentino Gamarra
Ministra de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables
Presente. –

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a su vez solicitarle tenga a bien remitir a mi Despacho, a la brevedad posible, un informe precisando la composición del equipo técnico, indicando las funciones que cumplen cada uno, de siguientes direcciones y unidades orgánicas:

- Dirección General de NNA
- Dirección de Políticas de NNA
- Dirección de Protección Especial
- Dirección General de Adopciones.
- 5. Unidades de Protección Especial

Asimismo, señalar la cantidad de supervisores con los que cuenta el MIMP a nivel nacional para efectuar las supervisiones, vistas inopinadas, de control y para acreditación de los Centros de Acogida Residencial.

Fundamento mi pedido conforme a lo establecido en los artículos 96° de la Constitución Política del Perú y el artículo 22° literal b) y 69° del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, quedo de usted, siendo propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 08/02/2023 12:42:22-0500

Despacho Congresal: Jr. Ancash N° 569 - Cercado de Lima (Hospicio Ruiz Dávila)

Teléfono: (01) 311 7777 Anexo 7260



Lima, 10 de mayo del 2023

OFICIO N° 1586-2022-2023/MJDA-CR

Señora:

Nancy Rosalina Tolentino Gamarra Ministra de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables Presente. -

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a su vez solicitarle en mi calidad de miembro de la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República, y en atención de encontrarse mi despacho realizando acciones a favor de la familia, niños y adolescentes, se sirva a ordenar a quien corresponda, brindar la siguiente información:

> 1. Relación de Centros de Acogida Residencial que a la fecha NO cuentan con la acreditación del Ministra de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables.

Fundamento mi pedido conforme a lo establecido en los artículos 96° de la Constitución Política del Perú y el artículo 22° literal b) y 69° del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, quedo de usted, siendo propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 10/05/2023 17:07:04-0500



Lima, 28 de marzo del 2023

OFICIO N° 1377-2022-2023/MJDA-CR

Señora Nancy Rosalina Tolentino Gamarra Ministra de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables <u>Presente</u>. –

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a su vez manifestarle que durante la semana de representación he visitado del Centro de emergencia Mujer de la Comisaria Las Praderas de La Molina, donde pude conocer que dicha entidad no cuenta con un trabajador social, lo cual dificulta hacer visitas domiciliarias y emitir informes de factores de riesgos.

En ese sentido, solicito tenga a bien ordenar a quien corresponda remitir a la brevedad posible a mi Despacho un informe con la relación del personal y sus cargos que labora en el CEM mencionado y las acciones que están llevando a cabo a fin de garantizar que esta institución cuente con el personal necesario para su correcto funcionamiento.

Fundamento mi pedido conforme a lo establecido en los artículos 96° de la Constitución Política del Perú y el artículo 22° literal b) y 69° del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, quedo de usted, siendo propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Teléfono: (01) 311 7777 Anexo 7260 Correo electrónico: mjauregui@congreso.gob.pe



Lima, 26 de abril del 2023

OFICIO N° 1522-2022-2023/MJDA-CR

Señora Nancy Rosalina Tolentino Gamarra Ministra de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables <u>Presente</u>. –

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a su vez manifestarle que durante la semana de representación del mes de abril he visitado del Centro de Emergencia Mujer del distrito de Surquillo, donde personal de la institución detalló que necesitan contar con mayor personal en Psicología y Asistencia Social por la gran cantidad de casos y demanda se presentan en dicha entidad.

En ese sentido, solicito tenga a bien ordenar a quien corresponda remitir a la brevedad posible a mi Despacho un informe con la relación del personal y sus cargos que labora en el CEM mencionado y las acciones que están llevando a cabo a fin de garantizar que esta institución cuente con el personal necesario para su correcto funcionamiento.

Fundamento mi pedido conforme a lo establecido en los artículos 96° de la Constitución Política del Perú y el artículo 22° literal b) y 69° del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, quedo de usted, siendo propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Teléfono: (01) 311 7777 Anexo 7260 Correo electrónico: mjauregui@congreso.gob.pe



CITACION

OFICIO CIRCULAR N° 49-2022-2023/MJDA-CR

Señora Congresista de la Republica Cruz María Zeta Chunga Miembro del grupo de trabajo "Seguimiento de políticas públicas de protección a la familia" de la Comisión de Mujer y Familia <u>Presente</u>.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla muy cordialmente, y en mi calidad de coordinadora del grupo de trabajo denominado "Seguimiento de políticas públicas de protección a la familia" de la Comisión de Mujer y Familia, me dirijo a usted para citarla a una sesión se llevará a cabo el día miércoles 17 de mayo del presente año a las 12:00 pm de forma virtual, para lo cual se remitirá el link de la plataforma virtual de acceso y agenda de manera oportuna.

Sin otro particular, quedo de usted, siendo propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 10/05/2023 14:42:37-0500



CITACION

OFICIO CIRCULAR N° 49-2022-2023/MJDA-CR

Señora Congresista de la Republica
Mery Eliana Infantes Castañeda
Miembro del grupo de trabajo "Seguimiento de políticas públicas de protección a la familia" de la Comisión de Mujer y Familia

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla muy cordialmente, y en mi calidad de coordinadora del grupo de trabajo denominado "Seguimiento de políticas públicas de protección a la familia" de la Comisión de Mujer y Familia, me dirijo a usted para citarla a una sesión se llevará a cabo el día <u>miércoles 17</u> de mayo del presente año a las 12:00 pm de forma virtual, para lo cual se remitirá el link de la plataforma virtual de acceso y agenda de manera oportuna.

Sin otro particular, quedo de usted, siendo propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 10/05/2023 14:42:23-0500

Central telefónica: 311-7777



CITACION

OFICIO CIRCULAR N° 49-2022-2023/MJDA-CR

Señora Congresista de la Republica Silvana Emperatriz Robles Araujo Miembro del grupo de trabajo "Seguimiento de políticas públicas de protección a la familia" de la Comisión de Mujer y Familia <u>Presente</u>.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla muy cordialmente, y en mi calidad de coordinadora del grupo de trabajo denominado "Seguimiento de políticas públicas de protección a la familia" de la Comisión de Mujer y Familia, me dirijo a usted para citarla a una sesión se llevará a cabo el día <u>miércoles 17</u> de mayo del presente año a las 12:00 pm de forma virtual, para lo cual se remitirá el link de la plataforma virtual de acceso y agenda de manera oportuna.

Sin otro particular, quedo de usted, siendo propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 10/05/2023 14:41:57-0500

www.congreso.gob.pe



CITACIÓN

OFICIO CIRCULAR N° 58-2022-2023/MJDA-CR

Señora Congresista de la Republica Cruz María Zeta Chunga Miembro del grupo de trabajo "Seguimiento de políticas públicas de protección a la familia" de la Comisión de Mujer y Familia <u>Presente</u>.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla muy cordialmente, y en mi calidad de coordinadora del grupo de trabajo denominado "Seguimiento de políticas públicas de protección a la familia" de la Comisión de Mujer y Familia, me dirijo a usted para citarla a una sesión se llevará a cabo el día <u>lunes 05 de junio del presente año a las 15:30 pm de forma semipresencial</u>, en la Sala 3 "Luis Bedoya Reyes" del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, para lo cual se remitirá la agenda de manera oportuna.

Sin otro particular, quedo de usted, siendo propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 22/05/2023 12:50:11-0500



CITACIÓN

OFICIO CIRCULAR N° 58-2022-2023/MJDA-CR

Señora Congresista de la Republica Mery Eliana Infantes Castañeda Miembro del grupo de trabajo "Seguimiento de políticas públicas de protección a la familia" de la Comisión de Mujer y Familia Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla muy cordialmente, y en mi calidad de coordinadora del grupo de trabajo denominado "Seguimiento de políticas públicas de protección a la familia" de la Comisión de Mujer y Familia, me dirijo a usted para citarla a una sesión se llevará a cabo el día <u>lunes 05 de junio del presente año a las 15:30 pm de forma semipresencial</u>, en la Sala 3 "Luis Bedoya Reyes" del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, para lo cual se remitirá la agenda de manera oportuna.

Sin otro particular, quedo de usted, siendo propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 22/05/2023 12:50:27-0500



CITACIÓN

OFICIO CIRCULAR N° 58-2022-2023/MJDA-CR

Señora Congresista de la Republica Silvana Emperatriz Robles Araujo Miembro del grupo de trabajo "Seguimiento de políticas públicas de protección a la familia" de la Comisión de Mujer y Familia Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla muy cordialmente, y en mi calidad de coordinadora del grupo de trabajo denominado "Seguimiento de políticas públicas de protección a la familia" de la Comisión de Mujer y Familia, me dirijo a usted para citarla a una sesión se llevará a cabo el día <u>lunes 05 de junio del presente año a las 15:30 pm de forma semipresencial</u>, en la Sala 3 "Luis Bedoya Reyes" del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, para lo cual se remitirá la agenda de manera oportuna.

Sin otro particular, quedo de usted, siendo propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 22/05/2023 12:50:54-0500

Central telefónica: 311-7777



CITACIÓN

OFICIO CIRCULAR N° 58-2022-2023/MJDA-CR

Señora Congresista de la Republica Rosangella Andrea Barbarán Reyes Miembro del grupo de trabajo "Seguimiento de políticas públicas de protección a la familia" de la Comisión de Mujer y Familia Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla muy cordialmente, y en mi calidad de coordinadora del grupo de trabajo denominado "Seguimiento de políticas públicas de protección a la familia" de la Comisión de Mujer y Familia, me dirijo a usted para citarla a una sesión se llevará a cabo el día <u>lunes 05 de junio del presente año a las 15:30 pm de forma semipresencial</u>, en la Sala 3 "Luis Bedoya Reyes" del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, para lo cual se remitirá la agenda de manera oportuna.

Sin otro particular, quedo de usted, siendo propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 02/06/2023 11:50:53-0500



Lima, 24 de mayo del 2023

OFICIO N° 1695-2022-2023/MJDA-CR

Señora:

Nancy Rosalina Tolentino Gamarra Ministra de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables Presente. –

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a su vez solicitarle en mi calidad de miembro de la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República, y en atención de encontrarse mi despacho realizando acciones a favor de la familia, niños y adolescentes, se sirva a ordenar a quien corresponda, brindar la siguiente información:

- 1. Cantidad de menores albergados en Centros de Acogida Residencial a nivel nacional divido por departamentos.
- 2. Cantidad de Centros de Acogida Residencial a nivel nacional divididos por departamentos.
- Cantidad de Centros de Acogida Residencial acreditados a nivel nacional.
- 4. Cantidad de menores que se encuentran en desprotección provisional.
- 5. Cantidad de menores que se encuentran en desprotección provisional por más de 2 años.
- 6. Cantidad de menores en situación de adoptabilidad regular y especial.
- 7. Cantidad de familias acogedoras a nivel nacional.
- 8. Cantidad de menores que se encuentran con medida de acogimiento familiar.

Fundamento mi pedido conforme a lo establecido en los artículos 96° de la Constitución Política del Perú y el artículo 22° literal b) y 69° del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, quedo de usted, siendo propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 24/05/2023 12:05:42-0500



Lima, 08 de Febrero del 2023

OFICIO N° D000304-2023-MIMP-SG

Señora
Milagros Jauregui De Aguayo
Congresista de la República
Cercado de Lima.-

Asunto : Información sobre Centros de Acogida Residencial a nivel nacional.

Referencia: Oficio N° 1008-2022-2023/MJDA-CR.

Expediente 2023-0000937-MIMP.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, por especial encargo de la señora Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en atención al asunto y al documento de la referencia, mediante el cual su despacho solicitó información sobre Centros de Acogida Residencial a nivel nacional.

Al respecto, se remite adjunto el Informe N° D000007-2023-MIMP-DPNNA-IMM, elaborado por la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, a través del cual se brinada respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

YOLANDA VERA HUANQUI

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS SOBRE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 19 de Enero del 2023

INFORME N° D000007-2023-MIMP-DPNNA-IMM

A : SENIA AYUQUE LOAYZA

Directora II

Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes

DE : IVY MONTOYA MORI

Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes

ASUNTO : Solicitud de información sobre Centros de Acogida Residencial a

nivel nacional.

REFERENCIA : a) Oficio № 1008-2022-2023/MJDA-CR

b) Memorándum N° D000320-2023-MIMP-DPE

EXPEDIENTE N° 2023-0000937

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente, e informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Oficio Nº 1008-2022-2023/MJDA-CR, la señora congresista Milagros Jáuregui de Aguayo, solicita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se le brinde información sobre los Centros de Acogida Residencial a nivel nacional.
- 1.2 Mediante Memorándum N° D000320-2023-MIMP-DPE, la Dirección de Protección Especial remite información, la cual se incorpora al presente informe.

II. ANÁLISIS:

Respecto a la competencia y funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

- 2.1 El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) es el ente rector en las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y sobre promoción y protección de las poblaciones vulnerables, como son las niñas, niños y adolescentes; personas adultas mayores, personas con discapacidad conforme a sus objetivos institucionales, genera y promueve diversas acciones dirigidas a superar las diversas formas de inequidad, exclusión y violencia que amenazan o afectan el ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes, de la mujer, adultos/as mayores, personas con discapacidad, desplazados/as y migrantes internos, actuando en el marco de un sistema descentralizado de garantías para el desarrollo humano y social que articula los esfuerzos del Estado, la sociedad civil y el sector privado.
- 2.2 La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA) depende del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables y es el órgano de línea encargado de proponer, dirigir, articular, implementar, supervisar, realizar el seguimiento y evaluar las políticas, normas, programas y proyectos en niñez y adolescencia para contribuir a su bienestar y desarrollo integral; priorizando a las niñas, niños y adolescentes sin cuidados

: 2023-0000937

o Eingar 01, Perú

á 616 Cercado - Lima

ft T: (511) 626-1600 cha: 19.01.2023 17:54:28 -05:00



parentales o en riesgo de perderlos, o que se encuentren en situación de discriminación, violencia o vulnerabilidad. Tiene a su cargo el Sistema Nacional de Atención Integral al Niño, Niña y Adolescente en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, según el artículo 115 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP.

- 2.3 La Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes (DPNNA) - unidad orgánica de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, tiene como funciones, registrar, acreditar y supervisar a los Centros de Acogida Residencial (CAR) públicos y privados a nivel nacional, de conformidad con los artículos 77 y 79 del Decreto Legislativo № 1297 "Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos", en concordancia con su Reglamento aprobado por Decreto Supremo № 001-2018-MIMP, y la Directiva N° 006-2020-MIMP "Supervisión a los Centros de Acogida Residencial a Nivel Nacional", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 153-2020-MIMP.
- 2.4 En ese sentido, en relación a la solicitud de la señora congresista Milagros Jáuregui de Aguayo, se cumple con informar lo siguiente:
 - 2.4.1 Cantidad de menores de edad albergados en Centros de Acogida Residencial públicos y privados a nivel nacional, detallando la relación total de albergues en todo el país, especificando si cuentan con acreditación, población en dichos CAR por edad, sexo y tiempo de permanencia, asimismo señalar el promedio de tiempo por edad en que los menores permanecen en un CAR.

Al cierre del año 2022, la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes tiene registrado en la base de datos de los Centros de Acogida Residencial a 248 Centros de Acogida Residencial (88 CAR públicos y 160 CAR privados), bajo la administración de las siguientes instituciones: INABIF (57 CAR); Gobierno Regional (26 CAR); Municipalidad (05 CAR) y Sociedad de Beneficencia – privado (18 CAR); además de CAR privados (142 CAR), según el siguiente cuadro:

Administración de CAR	Total, General de CAR	%
PÚBLICOS	88	35%
Gobierno Regional	26	10%
INABIF	57	23%
Municipalidad	5	2%
PRIVADOS	160	65%
Sociedad de Beneficencia	18	7%
PRIVADOS	142	57%
Total, general	248	100%

Fuente: Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescente

Lima 01. Perú

T: (511) 626-1600



La cantidad de niñas, niños y adolescentes acogidas/os en CAR, de acuerdo a los registros que se obtuvieron producto de las supervisiones a Centros de Acogida Residencial públicos y privados a nivel nacional al cierre de diciembre 2022 son 5,218 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 2,824 acogidas/os se encuentran en CAR privados y 2,394 acogidas/os en CAR públicos, como se aprecia en el cuadro siguiente por departamento:

Tabla 1 Cantidad de Niñas, Niños y adolescentes en CAR privados y públicos a nivel nacional, según departamento

Departamento	Privado	Público	Total, General
Lima	1001	526	1527
Cusco	421	156	577
Arequipa	272	108	380
Loreto	114	163	277
Junín	194	73	267
Lambayeque	115	115	230
Ayacucho	116	100	216
La Libertad	112	90	202
Puno	47	131	178
Cajamarca	110	64	174
Huánuco	28	113	141
Apurímac	35	105	140
Piura	37	99	136
Callao	53	71	124
Madre de Dios	56	51	107
Ancash	31	66	97
Ucayali	41	54	95
Tacna	8	72	80
Ica	7	61	68
Huancavelica	0	39	39
Pasco	11	27	38
San Martin	5	31	36
Amazonas	0	34	34
Moquegua	10	21	31
Tumbes	0	24	24
Total, General	2824	2394	5218

Información al cierre de diciembre 2022

Fuente: Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes

Se adjunta, al presente informe, la relación de Centros de Acogida Residencial públicos y privados, a nivel nacional, al cierre del año 2022. De acuerdo, a las especificaciones solicitadas por la Congresista de la República (ver Anexo N° 01 Relación de CAR).



De acuerdo al artículo 63 del Decreto Legislativo N° 1297, las medidas de protección provisionales tienen un plazo máximo de dieciocho (18) meses, prorrogable por seis (06) meses, cuando existan causas justificadas que lo ameriten en función a su interés superior; por lo que el tiempo de permanencia de una niña, niño o adolescente en un CAR está sujeto a disposición de la autoridad competente que dictó la medida de protección.

Por lo expuesto, se precisa que el tiempo promedio de permanencia de los NNA en los CAR públicos y privados es aproximadamente dos (02) años; siendo los motivos de ingresos por Desprotección Familiar, Violencia Física o Sexual, Trata entre otros.

2.4.2 Detalle de los perfiles de los Centros de Acogida Residencial, básico, urgente y especializado, señalando las normas por las cuales se les ha clasificado o categorizado de esa manera.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1297 "Decreto Legislativo para la protección de las Niñas, Niños y Adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos", en concordancia con las Directivas N°005-2020-MIMP, "Procedimientos de Acreditación y Renovación de Acreditación de los centros de acogida residencial a nivel nacional", Directiva N°006-2020-MIMP, "Supervisión a Centros de Acogida Residencial a nivel nacional" y la Directiva N°005-2021-MIMP, "Metodología de Intervención en los Centros de Acogida Residencial de niñas, niños y adolescentes" los Centros de Acogida residencial se dividen en:

Artículo 101.- Tipos de Centros de Acogida Residencial

Los Centros de Acogida Residencial se dividen en:

101.1 Centro de Acogida Residencial de Urgencia

Brinda atención inmediata y transitoria a las niñas, niños o adolescentes que deben ser separados de forma inmediata de su familia de origen o hayan presentado una situación de vulneración de derechos grave y en tanto se decide cuál es la medida de protección más idónea. Es administrado por el INABIF o por instituciones públicas y privadas con las que este celebre convenio.

El ingreso se realiza mediante solicitud expresa o correo electrónico del equipo interdisciplinario de la Unidad de Protección Especial - UPE y el periodo máximo de permanencia es de diez (10) días hábiles.

El CAR de Urgencia tiene capacidad máxima de atención para diez (10) niñas, niños y adolescentes y tienen la obligación de recibirlas/os durante las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a domingo, incluyendo feriados. Están obligados a proveer: atención, soporte emocional, seguridad y garantías para la integridad física y emocional de cada niña, niño y adolescente durante su estancia.

Lima 01. Perú

T: (511) 626-1600

Camaná 616 Cercado - Lima

101.2 Centro de Acogida Residencial Básico

Acoge a niñas, niños o adolescentes de acuerdo a los factores de riesgo identificados; brindando cuidado y protección que satisfaga sus necesidades de desarrollo físico, psicológico y social para lograr su desarrollo integral y promover su reintegración familiar.

101.3 Centro de Acogida Residencial Especializado

Acoge a niñas, niños y adolescentes con problemáticas específicas y necesidades especiales, que se encuentran en situación de desprotección familiar, conforme a los factores de riesgo identificados. La intervención en centros especializados se debe contextualizar necesariamente en un marco terapéutico y socioeducativo.

En consecuencia, se tiene registrado a los Centros de Acogida Residencial según lo establecido en la norma vigente, de acuerdo al detalle siguiente:

Tabla 2 Centros de Acogida Residencial por tipo y modalidad a nivel nacional

Tipo de CAR	Privado	Público	Total
Básico	138	67	205
Especializado	22	15	37
Urgencia	0	6	6
Total General	160	88	248

2.4.3 Detalle del perfil de los trabajadores que laboran en cada uno de los CAR, indicando su tiempo de labor.

El numeral 7.2.1 del acápite 7.2 Organización y Responsabilidades del personal, de la Directiva N° 005-2021-MIMP, "Metodología de Intervención en los Centros de Acogida Residencial de niñas, niños y adolescentes", señala que el CAR, independientemente de su tipo o modalidad, debe estar conformado como mínimo con el siguiente personal:

- a) Director/a o Máxima Autoridad del CAR.
- b) Personal de Atención Permanente (PAP).
- c) Equipo Técnico.

Las normas vigentes de acuerdo al literal c), del acápite 6.3, del numeral VI Disposiciones Específicas de la Directiva N°005-2020-MIMP y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del MIMP – TUPA, señalan que, para la atención de las niñas, niños y adolescentes, el personal que labora en un Centro de Acogida Residencial, debe acreditar capacitación y experiencia en temática de niñez y adolescencia de acuerdo al perfil de atención del centro.



En relación al tiempo de labor de los trabajadores de un CAR, la Directiva N° 005-2021-MIMP, Metodología de intervención en los Centros de Acogida Residencial de niñas, niños y adolescentes señala los turnos del Personal de Atención Permanente (PAP) por tipo de CAR, del modo siguiente:

- CAR de Urgencia por unidad familiar: cuatro (04) PAP por turno.
- CAR Básico por unidad familiar: dos (02) PAP por turno.
- CAR Especializado de Discapacidad severa, la cantidad de personal es determinado de acuerdo a la siguiente clasificación:
- a) En el caso de niñas, niños y adolescentes con necesidades de apoyo generalizado, se requiere la asistencia de un (1) PAP cada tres (3) niños, niñas y adolescentes, por turno.
- b) En el caso de niñas, niños y adolescentes con necesidades de apoyo extenso, se requiere la asistencia de un (1) PAP cada cuatro (4) niñas, niños y adolescentes, por turno.
- c) En el caso de niñas, niños y adolescentes con necesidades de apoyo intermitente o limitado, se requiere la asistencia de un (1) PAP cada cinco (5) niños, niñas y adolescentes, por turno.

2.4.4 Número de egresos por reinserción a familia de origen anuales de CAR públicos y privados, desde el 2019 a la actualidad.

Al respecto, la Dirección de Protección Especial informa en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1297 y su Reglamento, que el egreso de una niña, niño o adolescente de un Centro de Acogida Residencial no necesariamente es para la reintegración familiar, se puede dar por diferentes situaciones, como variar la medida de protección a acogimiento familiar, traslado de un CAR a otro CAR, entrega a su familia de origen, entre otros motivos.

En ese sentido, la Dirección de Protección Especial brinda información sobre niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar provisional que tuvieron una medida de protección de acogimiento familiar o acogimiento residencial y retornaron a sus familias de origen, lográndose así su reintegración familiar; teniendo que, entre los años 2019 al 2022 las Unidades de Protección Especial, lograron que 2,013 niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección familiar provisional se reintegraran a su familia de origen.

2.4.5 Señalar las principales problemáticas respecto al sistema de protección de los menores en los Centros de Acogida Residencial – CAR y cuáles son las medidas que han adoptado frente a esta realidad.

La Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes, señala que las principales problemáticas de los Centros de Acogida Residencial públicos y privados a nivel nacional son los siguientes:



- Falta de solvencia económica y una infraestructura inadecuada en los CAR originada por la pandemia COVID-19, ya que disminuyeron sus presupuestos o fuentes de financiamiento con mayor incidencia en los CAR privados debido a que sus ingresos provienen de donaciones internas y externas.
- Recorte presupuestal que afectó a las Aldeas Infantiles administradas por los gobiernos regionales producto de la emergencia sanitaria.

En razón a estos factores señalados anteriormente, los CAR no han podido gestionar su acreditación ante la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes. En atención a ello, se promulgó el Decreto Supremo N° 003-2022-MIMP, "Decreto Supremo que aprueba nuevo período de gracia para la acreditación y adecuación de los Centros de Acogida Residencial a nivel nacional en el marco de lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MIMP.

Por otro lado, cabe señalar que, desde la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes se viene brindando capacitación, asistencia técnica y acompañamiento a los operadores de Centros de Acogida Residencial, públicos y privados, a nivel nacional, en temas relacionados a: prevenir situaciones de violencia física, psicológica y/o sexual entre pares y vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como la difusión de la Ley N°30403, "Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra las niñas, niños y adolescentes", Obligaciones y Responsabilidades de los Centros de Acogida Residencial, tipos de CAR, difusión de las Directivas emitidas por el MIMP, entre otros, con la finalidad de fortalecer sus capacidades para una adecuada protección e intervención a las niñas, niños y adolescentes en desprotección familiar. Asimismo, ante hechos de presuntas situaciones de vulneración de derechos ocurridos al interior de los centros, la DPNNA realiza el seguimiento y monitoreo constante a fin de garantizar la protección integral de la población acogida.

La DPNNA, en las supervisiones a los CAR, incide en el uso y aplicación de mecanismos de sugerencias y reclamos; a fin de promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes acogidos, para su libre expresión en caso de queja, reclamo o sugerencia. Asimismo, las niñas, niños y adolescentes de los CAR reciben orientación por parte de los profesionales de la DPNNA para el uso de este mecanismo, valorando su opinión con respecto a cómo se encuentra o siente durante su permanencia en el CAR, lo que permite brindar orientaciones al personal del CAR para la adecuada atención de los niños, niñas y adolescentes acogidos/as y, de ser el caso, realizar las denuncias por vulneración de derechos ante las autoridades competentes.

III. CONCLUSIÓN:

3.1 Por lo expuesto, se cumple con brindar información sobre los Centros de Acogida Residencial a nivel nacional, solicitada por la señora Congresista de la República Milagros Jáuregui de Aguayo.

IV. RECOMENDACIÓN:

4.1 Se recomienda derivar el presente informe a la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de continuar con el trámite respectivo.

Es cuanto debo informar a usted.

Atentamente,

(Original firmado digitalmente)

IVY MONTOYA MORI

Abogada

Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Ítem	Centro de Acogida Residencial	Tipo de CAR	Departamento	Provincia	Distrito	Administración del CAR	Modalidad	Situación de CAR	Población General de NNA en el CAR	Número de NNA hombres en el CAR	Número de NNA mujeres en el CAR	Número de NNA (De 0 a 5 años)	Número de NNA (De 6 a 11 años)	Número de NNA (De 12 a 17 años)
1	Aldea Infantil Señor de los Milagros	Básico	Amazonas	Rodriguez de Mendoza	San Nicolas	Gobierno Regional	Público	Acreditado	34	15	19	6	3	25
2	Casa Hogar San Vicente de Paúl	Básico	Ancash	Bolognesi	Chiquian	Privado	Privado	Acreditado	7	2	5	1	4	2
3	Fraternitas del Perú Casa Bolívar	Básico	Ancash	Casma	Casma	Privado	Privado	Acreditado	8	1	7	0	3	5
4	Fraternitas del Perú Casa Jóvenes	Básico	Ancash	Casma	Casma	Privado	Privado	Acreditado	2	2	0	0	0	2
5	Aldea Infantil Señor de la Soledad	Básico	Ancash	Huaraz	Huaraz	Gobierno Regional	Público	No acreditado	13	4	9	3	5	5
6	Casa Hogar Arco Iris Casa Niñas	Básico	Ancash	Huaraz	Huaraz	Privado	Privado	Acreditado	8	0	8	1	3	4
7	Aldea Infantil Virgen Peregrina	Básico	Ancash	Huari	San Marcos	Gobierno Regional	Público	No acreditado	11	2	9	0	3	8
8	CAR Hogar San Pedrito	Básico	Ancash	Santa	Nuevo Chimbote	INABIF	Público	Acreditado	42	12	30	2	15	25
9	Casa Girasoles Kusi	Básico	Ancash	Yungay	Yungay	Privado	Privado	No acreditado	6	6	0	0	3	3
10	Casa de la Divina Providencia Orfelinato	Básico	Apurímac	Abancay	Abancay	Privado	Privado	No acreditado	23	2	21	2	6	15
11	Aldea Infantil Virgen del Rosario	Básico	Apurímac	Abancay	Abancay	Gobierno Regional	Público	No acreditado	60	37	23	9	14	37
12	Aldea Infantil Nuestra Señora de Cocharcas	Básico	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	Gobierno Regional	Público	No acreditado	45	20	25	4	19	22
13	Agapewasi	Básico	Apurímac	Abancay	Curahuasi	Privado	Privado	Acreditado	2	1	1	0	1	1
14	Casa Hogar Los Amigos de Jesús	Básico	Apurímac	Andahuaylas	San Jeronimo	Privado	Privado	Acreditado	10	7	3	0	6	4
15	Casa Hogar Luz Alba	Básico	Arequipa	Arequipa	Characato	Privado	Privado	Acreditado	9	3	6	8	1	0
16	Aldeas Infantil SOS Arequipa	Básico	Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	Privado	Privado	Acreditado	35	17	18	3	16	16
17 V°B°	Casa Hogar Torre Fuerte	Básico	Arequipa	Arequipa	Jose Luis Bustamante y Rivero	Privado	Privado	Acreditado	14	0	14	4	1	9
	gar Sagrada Familia	Especializado	Arequipa	Arequipa	Sabandia	Privado	Privado	Acreditado	7	4	3	0	1	6
V	gar San Luis Gonzaga	Básico	Arequipa	Arequipa	Arequipa	INABIF	Público	Acreditado	14	14	0	0	0	14

Firmado digitalmente por AYUQUE LOAYZA Senia FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.01.2023 17:55:10 -05:00

Ítem	Centro de Acogida Residencial	Tipo de CAR	Departamento	Provincia	Distrito	Administración del CAR	Modalidad	Situación de CAR	Población General de NNA en el CAR	Número de NNA hombres en el CAR	Número de NNA mujeres en el CAR	Número de NNA (De 0 a 5 años)	Número de NNA (De 6 a 11 años)	Número de NNA (De 12 a 17 años)
20	Instituto Cháves de la Rosa	Básico	Arequipa	Arequipa	Arequipa	Sociedad de Beneficencia	Privado	Acreditado	28	13	15	13	11	4
21	Casa Verde Varones	Básico	Arequipa	Arequipa	Cayma	Privado	Privado	Acreditado	11	11	0	0	5	6
22	Aldea Infantil Sagrada Familia	Básico	Arequipa	Arequipa	Cayma	Privado	Privado	No acreditado	18	18	0	0	8	10
23	Restaurando Esperanza Internacional	Básico	Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	Privado	Privado	No acreditado	13	2	11	2	1	10
24	Casa Hogar Niño Jesús	Básico	Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	Privado	Privado	No acreditado	7	7	0	0	1	6
25	Casa Hogar El Amor de Dios	Básico	Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	Privado	Privado	No acreditado	21	1	20	1	9	11
26	Asociación New Hope Perú	Básico	Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	Privado	Privado	Acreditado	29	16	13	5	10	14
27	Casa Hogar Alegría	Básico	Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	Privado	Privado	Acreditado	19	9	10	8	6	5
28	Aldea Infantil Sor Ana de Los Ángeles	Básico	Arequipa	Arequipa	Jose Luis Bustamante y Rivero	Gobierno Regional	Público	No acreditado	18	9	9	0	10	8
29	Hogar de Niños Especiales San José Benito de Cottolengo	Especializado	Arequipa	Arequipa	Tiabaya	Privado	Privado	No acreditado	11	3	8	2	1	8
30	Hogar Infantil Nazareth	Básico	Arequipa	Camana	Camana	Privado	Privado	No acreditado	6	3	3	0	0	6
31	Aldea Infantil Virgen del Buen Paso	Básico	Arequipa	Caraveli	Caraveli	Gobierno Regional	Público	No acreditado	20	7	13	2	4	14
32	Albergue Sierva de Dios Antonieta Meo	Básico	Arequipa	Condesuyos	Chuquibamba	Privado	Privado	No acreditado	13	1	12	3	5	5
33	San Anibal Di Francia	Especializado	Arequipa	Arequipa	Tiabaya	Privado	Privado	No acreditado	11	11	0	0	0	11
34	CAR de Urgencia Casa Isabel I	Urgencia	Arequipa	Arequipa	Socabaya	INABIF	Público	Acreditado	4	0	4	1	1	2
35	CAR de Urgencia Casa Isabel II	Urgencia	Arequipa	Arequipa	Socabaya	INABIF	Público	Acreditado	4	1	3	0	1	3
36	San José	Básico	Arequipa	Arequipa	Socabaya	INABIF	Público	Acreditado	26	0	26	0	2	24
37	Aldea Infantil Virgen de las Nieves	Básico	Ayacucho	Parinacochas	Coracora	Gobierno Regional	Público	No acreditado	20	13	7	1	6	13
38	Casa Hogar Juan Pablo II de Huanta	Básico	Ayacucho	Huanta	Huanta	Privado	Privado	No acreditado	17	3	14	0	11	6

Ítem	Centro de Acogida Residencial	Tipo de CAR	Departamento	Provincia	Distrito	Administración del CAR	Modalidad	Situación de CAR	Población General de NNA en el CAR	Número de NNA hombres en el CAR	Número de NNA mujeres en el CAR	Número de NNA (De 0 a 5 años)	Número de NNA (De 6 a 11 años)	Número de NNA (De 12 a 17 años)
39	Hogar URPI	Básico	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	INABIF	Público	Acreditado	17	17	0	1	5	11
40	Aldea Infantil Señor de Nazaret	Básico	Ayacucho	La Mar	Tambo	Gobierno Regional	Público	No acreditado	22	8	14	2	14	6
41	Casa Hogar Juan Pablo II Vilcashumán	Básico	Ayacucho	Vilcas Huaman	Vilcas Huaman	Privado	Privado	Acreditado	16	4	12	4	7	5
42	Aldeas Infantil SOS Ayacucho	Básico	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	Privado	Privado	Acreditado	45	27	18	7	18	20
43	Hogar Casa Luz	Básico	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	Privado	Privado	Acreditado	8	0	8	1	3	4
44	DIA (Desarrollo Integral del Adolescente) - EX DIAMANTA	Básico	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	Privado	Privado	Acreditado	17	1	16	2	0	15
45	Puericultorio Juan Andrés Vivanco Amorín JAVA	Básico	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	Gobierno Regional	Público	No acreditado	41	12	29	24	14	3
46	Aldea Infantil San Antonio	Básico	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Gobierno Regional	Público	No acreditado	64	40	24	13	17	34
47	Casa de la Niña Belén	Básico	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Sociedad de Beneficencia	Privado	No acreditado	37	1	36	6	2	29
48	Aldeas Infantiles SOS Cajamarca	Básico	Cajamarca	Cajamarca	Los Baños del Inca	Privado	Privado	Acreditado	28	16	12	11	13	4
49	Casa de Menores en Abandono Santo Domingo Savio	Básico	Cajamarca	Cajamarca	Encañada	Privado	Privado	No acreditado	20	4	16	2	12	6
50	Casa de los Enfermos Madre Teresa de Calcuta	Especializado	Cajamarca	Cajamarca	Encañada	Privado	Privado	No acreditado	25	7	18	1	9	15
51	Hogar de Niños Casa del Águila	Básico	Cusco	Anta	Limatambo	Privado	Privado	Acreditado	35	10	25	3	12	20
52	Casa Familiar Ecológico Pachachaca	Básico	Cusco	Calca	Calca	Privado	Privado	No acreditado	10	6	4	0	3	7
53	CAR Hogar El Buen Pastor - Acomocco Cusco	Básico	Cusco	Cusco	Cusco	INABIF	Público	No acreditado	26	0	26	0	0	26
54	Juan Pablo II	Básico	Cusco	Cusco	Cusco	Gobierno Regional	Público	No acreditado	37	19	18	9	24	4
55	Hogar Transitorio Amantaní	Básico	Cusco	Cusco	Cusco	Privado	Privado	Acreditado	18	11	7	15	3	0
56	Hogar Transitorio de Niños San José	Básico	Cusco	Cusco	Cusco	Privado	Privado	Acreditado	18	8	10	16	2	0
57	Ocongate Wasi San Jerónimo	Básico	Cusco	Cusco	San Jerónimo	Privado	Privado	Acreditado	8	7	1	0	1	7

Ítem	Centro de Acogida Residencial	Tipo de CAR	Departamento	Provincia	Distrito	Administración del CAR	Modalidad	Situación de CAR	Población General de NNA en el CAR	Número de NNA hombres en el CAR	Número de NNA mujeres en el CAR	Número de NNA (De 0 a 5 años)	Número de NNA (De 6 a 11 años)	Número de NNA (De 12 a 17 años)
58	Albergue para Niños en Crisis Casa Josefina	Básico	Cusco	Cusco	San Jerónimo	Privado	Privado	Acreditado	15	10	5	15	0	0
59	Casa de Acogida Mantay	Especializado	Cusco	Cusco	San Jerónimo	Privado	Privado	No acreditado	21	5	16	10	0	11
60	Hogar Nido Santa Teresa de Jesús	Básico	Cusco	Cusco	San Sebastián	Privado	Privado	Acreditado	44	7	37	17	13	14
61	Casa Blanca Casa Familiar Amantaní	Básico	Cusco	Cusco	San Sebastián	Privado	Privado	Acreditado	7	3	4	0	0	7
62	Casa del Río Casa Familiar Amantaní	Básico	Cusco	Cusco	San Sebastián	Privado	Privado	Acreditado	7	3	4	0	2	5
63	Casa Verde Cusco	Básico	Cusco	Cusco	San Sebastián	Privado	Privado	Acreditado	15	0	15	0	1	14
64	Aldeas Infantil SOS Cusco	Básico	Cusco	Cusco	Santiago	Privado	Privado	No acreditado	42	21	21	2	6	34
65	Casa de Acogida Virgen Natividad	Especializado	Cusco	Cusco	Santiago	Sociedad de Beneficencia	Privado	No acreditado	3	0	3	0	0	3
66	CAR Hogar Jesús Mi Luz	Básico	Cusco	Cusco	Santiago	INABIF	Público	Acreditado	15	15	0	0	5	10
67	María Salomé Ferro	Básico	Cusco	Cusco	Santiago	Sociedad de Beneficencia	Privado	No acreditado	21	19	2	0	2	19
68	Hogar de Menores San Judas Chico	Básico	Cusco	Cusco	Wánchaq	Sociedad de Beneficencia	Privado	No acreditado	29	0	29	1	7	21
69	CAR Esperanza de Pichari	Básico	Cusco	La Convención	Pichari	INABIF	Público	Acreditado	26	11	15	3	12	11
70	Aldea Infantil Señor de Quillabamba	Básico	Cusco	La Convención	Santa Ana	Gobierno Regional	Público	No acreditado	35	8	27	7	4	24
71	Hogar San Tarsicio	Básico	Cusco	Quispicanchi	Andahuaylillas	Privado	Privado	Acreditado	8	8	0	1	6	1
72	Munaychay	Básico	Cusco	Urubamba	Urubamba	Privado	Privado	Acreditado	49	21	28	3	18	28
73	Casa Girasoles Cusco	Básico	Cusco	Urubamba	Huayllabamba	Privado	Privado	No acreditado	1	1	0	0	0	1
74	Aldea San Francisco de Asís	Básico	Huancavelica	Huancavelica	Ascension	Gobierno Regional	Público	No acreditado	39	23	16	5	12	22
75	Casa del Buen Trato Hovde	Especializado	Huánuco	Ambo	Tomay Kichwa	Privado	Privado	Acreditado	23	0	23	1	5	17
76	Aldea Infantil San Juan Bosco	Básico	Huánuco	Huánuco	Amarilis	Gobierno Regional	Público	No acreditado	37	16	21	2	21	14
77	CAR Hogar Pillco Mozo	Básico	Huánuco	Huánuco	Huánuco	INABIF	Público	Acreditado	22	15	7	0	13	9

Ítem	Centro de Acogida Residencial	Tipo de CAR	Departamento	Provincia	Distrito	Administración del CAR	Modalidad	Situación de CAR	Población General de NNA en el CAR	Número de NNA hombres en el CAR	Número de NNA mujeres en el CAR	Número de NNA (De 0 a 5 años)	Número de NNA (De 6 a 11 años)	Número de NNA (De 12 a 17 años)
78	Santa María de Guadalupe	Básico	Huánuco	Huánuco	Huánuco	Sociedad de Beneficencia	Privado	Acreditado	5	2	3	5	0	0
79	CAR Hogar Santa Teresita del Niño	Básico	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa-Rupa	INABIF	Público	No acreditado	54	23	31	3	9	42
80	Hogar Paul Harris	Básico	Ica	Chincha	Chincha Alta	INABIF	Público	Acreditado	38	0	38	1	3	34
81	Hogar Señor de Luren	Básico	Ica	Ica	Ica	INABIF	Público	Acreditado	23	23	0	0	1	22
82	Los Girasoles	Básico	Ica	Ica	Ica	Privado	Privado	No acreditado	7	7	0	0	2	5
83	Aldeas Infantil SOS Huancayo	Básico	Junín	Huancayo	Sicaya	Privado	Privado	No acreditado	47	20	27	9	20	18
84	Ana María Guelicich Dorregaray	Básico	Junín	Huancayo	El Tambo	Sociedad de Beneficencia	Privado	No acreditado	18	0	18	0	5	13
85	Hogar Andrés A. Cáceres	Básico	Junín	Huancayo	El Tambo	INABIF	Público	Acreditado	25	25	0	0	4	21
86	Vidas Junín	Especializado	Junín	Huancayo	El Tambo	INABIF	Público	Acreditado	19	6	13	10	0	9
87	Domingo Savio	Básico	Junín	Huancayo	Huancayo	Sociedad de Beneficencia	Privado	No acreditado	30	20	10	14	8	8
88	Hogar Taller de Madres Adolescentes Sor Teresa de Calcuta	Especializado	Junín	Huancayo	Huancayo	Sociedad de Beneficencia	Privado	No acreditado	29	12	17	12	0	17
89	Aldea Infantil El Rosario	Básico	Junín	Huancayo	Huancayo	Gobierno Regional	Público	No acreditado	29	10	19	0	8	21
90	ONG Apoyemos Perú	Básico	Junín	Huancayo	San Pedro de Saño	Privado	Privado	No acreditado	13	0	13	2	1	10
91	Virgen de Lourdes	Básico	Junín	Jauja	Jauja	Sociedad de Beneficencia	Privado	No acreditado	16	9	7	1	8	7
92	Hogar de Adolescentes San Francisco de Asís	Básico	Junín	Tarma	Tarma	Sociedad de Beneficencia	Privado	No acreditado	5	5	0	0	0	5
93	Sor Rosa Álvarez Calderón	Básico	Junín	Tarma	Tarma	Sociedad de Beneficencia	Privado	No acreditado	22	7	15	4	11	7
94	Albergue Infantil Corazón de Jesús	Básico	La Libertad	Chepen	Chepen	Privado	Privado	No acreditado	13	2	11	1	3	9
95	Mundo de Niños	Básico	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	Privado	Privado	Acreditado	10	10	0	0	2	8

Ítem	Centro de Acogida Residencial	Tipo de CAR	Departamento	Provincia	Distrito	Administración del CAR	Modalidad	Situación de CAR	Población General de NNA en el CAR	Número de NNA hombres en el CAR	Número de NNA mujeres en el CAR	Número de NNA (De 0 a 5 años)	Número de NNA (De 6 a 11 años)	Número de NNA (De 12 a 17 años)
96	Aldea Infantil Santa Rosa	Básico	La Libertad	Trujillo	Laredo	Gobierno Regional	Público	Acreditado	37	15	22	8	17	12
97	Hogar Nuevos Pasos	Básico	La Libertad	Trujillo	Laredo	Privado	Privado	Acreditado	11	0	11	0	2	9
98	La Casa de Tuty	Básico	La Libertad	Trujillo	Moche	Privado	Privado	Acreditado	20	7	13	2	8	10
99	Albergue Infantil Hogar de Esperanza	Básico	La Libertad	Trujillo	Salaverry	Privado	Privado	No acreditado	14	9	5	2	9	3
100	Casa Hogar La Divina Providencia	Básico	La Libertad	Trujillo	Trujillo	Privado	Privado	Acreditado	35	3	32	10	15	10
101	Hogar La Niña	Básico	La Libertad	Trujillo	Trujillo	INABIF	Público	Acreditado	26	0	26	0	0	26
102	Hogar San José - Trujillo	Básico	La Libertad	Trujillo	Trujillo	INABIF	Público	Acreditado	27	27	0	0	4	23
103	Hogar Para Niños de la Calle Oscar Romero	Básico	La Libertad	Trujillo	Víctor Larco Herrera	Privado	Privado	Acreditado	9	5	4	2	7	0
104	Aldea Infantil SOS Chiclayo	Básico	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	Privado	Privado	Acreditado	33	20	13	1	6	26
105	Hogar San Vicente de Paúl	Básico	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	INABIF	Público	Acreditado	11	11	0	0	6	5
106	Aldea Infantil de Cúsupe	Básico	Lambayeque	Chiclayo	Monsefu	Privado	Privado	Acreditado	17	7	10	2	10	5
107	Aldea Infantil Virgen de la Paz	Básico	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	Gobierno Regional	Público	No acreditado	48	21	27	2	19	27
108	CAR Hogar San Juan Bosco	Básico	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	INABIF	Público	No acreditado	30	30	0	0	0	30
109	CAR Hogar Rosa María Checa	Básico	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	INABIF	Público	Acreditado	26	0	26	0	0	26
110	Albergue Infantil Estrella de la Mañana	Básico	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	Privado	Privado	Acreditado	23	10	13	7	9	7
111	Santa María Josefa del Corazón de Jesús	Básico	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	Privado	Privado	No acreditado	27	20	7	25	2	0
112	Albergue Sinchi Roca Casa de los Pitufos	Básico	Lima	Lima	Comas	Municipalidad	Público	Acreditado	16	8	8	0	16	0
113	Aldea Hogar El Refugio Magdalena	Básico	Lima	Lima	Magdalena del Mar	Privado	Privado	Acreditado	2	1	1	0	1	1
114	Casa Hogar Santa Faustina	Básico	Lima	Lima	Pachacamac	Privado	Privado	Acreditado	15	7	8	14	1	0
115	Aldea Infantil SOS Pachacamac	Básico	Lima	Lima	Pachacamac	Privado	Privado	Acreditado	37	15	22	4	19	14
116	Hogar de las Bienaventuranzas	Especializado	Lima	Lima	Villa Maria del Triunfo	Privado	Privado	No acreditado	47	36	11	6	17	24
117	Aldeas Infantil SOS Callao	Básico	Callao	Callao	Callao	Privado	Privado	Acreditado	38	15	23	2	22	14

Ítem	Centro de Acogida Residencial	Tipo de CAR	Departamento	Provincia	Distrito	Administración del CAR	Modalidad	Situación de CAR	Población General de NNA en el CAR	Número de NNA hombres en el CAR	Número de NNA mujeres en el CAR	Número de NNA (De 0 a 5 años)	Número de NNA (De 6 a 11 años)	Número de NNA (De 12 a 17 años)
118	Hope House Programa Girasoles	Básico	Lima	Huarochiri	San Antonio	Privado	Privado	No acreditado	12	0	12	2	4	6
119	Virgen del Carmen Casa Niñas	Básico	Lima	Huaura	Huacho	Sociedad de Beneficencia	Privado	Acreditado	15	0	15	1	7	7
120	Casa Hogar el Enebro	Básico	Lima	Lima	Pachacamac	Privado	Privado	No acreditado	19	5	14	0	6	13
121	Misión Camino de Vida	Básico	Lima	Lima	Chaclacayo	Privado	Privado	No acreditado	14	5	9	1	9	4
122	CAR Especilaizado Aldea San Ricardo	Especializado	Lima	Lima	Ate	INABIF	Público	Acreditado	39	39	0	0	0	39
123	Casa Estancia DOMI	Especializado	Lima	Lima	Punta Negra	INABIF	Público	No acreditado	11	4	7	6	0	5
124	Reina de la Paz	Especializado	Lima	Lima	Ate	Privado	Privado	No acreditado	4	2	2	2	0	2
125	Hogar Infantil El Amparo	Básico	Lima	Lima	Chaclacayo	Privado	Privado	No acreditado	10	2	8	0	3	7
126	Niño Jesús de Praga	Básico	Lima	Lima	Pueblo Libre	INABIF	Público	No acreditado	32	0	32	4	17	11
127	Mahanaim	Básico	Lima	Lima	Cieneguilla	Privado	Privado	Acreditado	28	15	13	18	9	1
128	New Life Children's Home	Básico	Lima	Lima	Cieneguilla	Privado	Privado	Acreditado	15	6	9	0	6	9
129	Aldea Infantil Westfalia Kinderdorf	Básico	Lima	Lima	Cieneguilla	Privado	Privado	Acreditado	36	22	14	12	13	11
130	Santa Rosa	Básico	Lima	Lima	Comas	Privado	Privado	Acreditado	24	14	10	9	15	0
131	Hogar Mercedes de Jesús	Básico	Lima	Lima	La Molina	Privado	Privado	Acreditado	22	12	10	22	0	0
132	San Francisco de Asís	Especializado	Lima	Lima	Lima	INABIF	Público	No acreditado	25	25	0	0	0	25
133	Hogar de la Paz	Especializado	Lima	Lima	Lima	Privado	Privado	Acreditado	10	3	7	1	1	8
134	Sagrado Corazón de Jesús	Básico	Lima	Lima	Los Olivos	INABIF	Público	Acreditado	28	0	28	0	0	28
135	Granja Hogar Angélica y Pedro de Osma	Básico	Lima	Lima	Lurigancho Chosica	Privado	Privado	Acreditado	19	11	8	8	9	2
136	Hogar de Gina	Básico	Lima	Lima	Lurigancho Chosica	Privado	Privado	No acreditado	18	1	17	1	10	7
137	Caritas Felices del Niño Jesús de Praga	Básico	Lima	Lima	Lurin	Privado	Privado	No acreditado	11	0	11	1	1	9
138	Puericultorio Augusto Pérez Araníbar	Básico	Lima	Lima	Magdalena del Mar	Sociedad de Beneficencia	Privado	No acreditado	161	84	77	40	75	46

Ítem	Centro de Acogida Residencial	Tipo de CAR	Departamento	Provincia	Distrito	Administración del CAR	Modalidad	Situación de CAR	Población General de NNA en el CAR	Número de NNA hombres en el CAR	Número de NNA mujeres en el CAR	Número de NNA (De 0 a 5 años)	Número de NNA (De 6 a 11 años)	Número de NNA (De 12 a 17 años)
139	Casa Hogar Rayo de Luz	Básico	Lima	Lima	Pachacamac	Privado	Privado	Acreditado	28	14	14	4	11	13
140	Hogar Papa Francisco	Básico	Lima	Lima	Puente Piedra	Privado	Privado	No acreditado	13	0	13	5	6	2
141	Proyecto Perú	Básico	Lima	Lima	Puente Piedra	Privado	Privado	No acreditado	40	19	21	0	27	13
142	Aldea Infantil SOS Zárate - Casa Arabisco	Básico	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	Privado	Privado	No acreditado	17	10	7	3	6	8
143	Aldea Infantil SOS Zárate - Casa Familiar Tomillo	Básico	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	Privado	Privado	No acreditado	16	7	9	2	5	9
144	Aldea Infantil SOS Zárate - Casa Familiar Pirámide	Básico	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	Privado	Privado	No acreditado	18	10	8	2	9	7
145	Centro Shama de Niños de la Calle	Básico	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	Privado	Privado	Acreditado	31	15	16	25	6	0
146	Casa Hogar Virgen del Carmen - DAINNA	Básico	Lima	Lima	San Juan de Miraflores	Municipalidad	Público	Acreditado	17	0	17	0	0	17
147	Casa Hogar Santa Bernardita	Especializado	Lima	Lima	San Martin de Porres	Privado	Privado	Acreditado	28	1	27	0	8	20
148	Casa Hogar San Miguel Arcángel	Básico	Lima	Lima	San Miguel	INABIF	Público	Acreditado	56	28	28	3	21	32
149	Matilde Pérez Palacio	Especializado	Lima	Lima	San Miguel	INABIF	Público	No acreditado	47	28	19	0	2	45
150	Esperanza	Especializado	Lima	Lima	San Miguel	INABIF	Público	No acreditado	34	22	12	16	15	3
151	Vidas Lima	Especializado	Lima	Lima	San Miguel	INABIF	Público	Acreditado	38	7	31	18	0	20
152	CAR Hogar Ermelinda Carrera	Básico	Lima	Lima	San Miguel	INABIF	Público	No acreditado	55	0	55	0	0	55
153	Divino Jesús	Básico	Lima	Lima	San Miguel	INABIF	Público	Acreditado	57	32	25	40	9	8
154	Casa Hogar Padre Martinho	Especializado	Lima	Lima	Santiago de Surco	Privado	Privado	No acreditado	25	15	10	15	4	6
155	Sagrado Corazón de Jesús	Básico	Lima	Lima	Villa El Salvador	Privado	Privado	Acreditado	14	4	10	3	8	3
156	Casa Hogar Ayuda y Esperanza	Básico	Lima	Lima	Villa El Salvador	Privado	Privado	Acreditado	7	5	2	7	0	0

Ítem	Centro de Acogida Residencial	Tipo de CAR	Departamento	Provincia	Distrito	Administración del CAR	Modalidad	Situación de CAR	Población General de NNA en el CAR	Número de NNA hombres en el CAR	Número de NNA mujeres en el CAR	Número de NNA (De 0 a 5 años)	Número de NNA (De 6 a 11 años)	Número de NNA (De 12 a 17 años)
157	San Martín	Básico	Lima	Lima	Villa El Salvador	Privado	Privado	Acreditado	11	4	7	6	4	1
158	Villa Vida CEDETEP	Especializado	Lima	Lima	Villa Maria del Triunfo	Privado	Privado	Acreditado	17	3	14	10	0	7
159	Casa San Bartolo	Especializado	Lima	Lima	San Bartolo	Privado	Privado	No acreditado	16	9	7	0	6	10
160	CAR Hogar San Antonio	Básico	Callao	Callao	Bellavista	INABIF	Público	Acreditado	51	29	22	6	30	15
161	Un Día de Esperanza	Especializado	Callao	Callao	Bellavista	Privado	Privado	No acreditado	15	9	6	0	4	11
162	CAR de Urgencia Santa Rosa N° 1	Urgencia	Callao	Callao	Callao	INABIF	Público	No acreditado	10	0	10	0	2	8
163	CAR de Urgencia Santa Rosa N° 2	Urgencia	Callao	Callao	Callao	INABIF	Público	No acreditado	10	10	0	0	3	7
164	Casa Ignacio	Básico	Lima	Lima	Breña	Privado	Privado	Acreditado	7	7	0	0	0	7
165	Casa Verónika	Especializado	Lima	Cañete	Chilca	Privado	Privado	No acreditado	9	4	5	0	0	9
166	Villla Infantil Federico Ozanam	Básico	Lima	Cañete	Chilca	Privado	Privado	No acreditado	7	1	6	0	2	5
167	Casa Hogar Nuestros Pequeños Hermanos	Básico	Lima	Cañete	San Vicente de Cañete	Privado	Privado	No acreditado	49	27	22	2	13	34
168	Casa Hogar Santa Ana	Básico	Lima	Cañete	San Vicente de Cañete	Privado	Privado	Acreditado	7	0	7	0	0	7
169	Aldea Infantil SOS Río Hondo	Básico	Lima	Huarochiri	Ricardo Palma	Privado	Privado	Acreditado	30	15	15	7	16	7
170	Aldea Infantil SOS Esperanza	Básico	Lima	Lima	Chaclacayo	Privado	Privado	Acreditado	18	9	9	3	7	8
171	Casa Teresa	Básico	Lima	Lima	Breña	Privado	Privado	Acreditado	5	0	5	0	0	5
172	Virgen del Carmen Casa Niños	Básico	Lima	Huaura	Huacho	Sociedad de Beneficencia	Privado	Acreditado	11	11	0	0	6	5
173	Hogar Granja de San Andrés	Básico	Lima	Huaura	Sayan	Privado	Privado	Acreditado	15	10	5	0	7	8
174	COMAIN Lima Casa de Los Petisos	Básico	Lima	Lima	Lima	Municipalidad	Público	Acreditado	15	15	0	0	2	13
175	Posadita del Buen Pastor	Especializado	Lima	Lima	Magdalena del Mar	Privado	Privado	Acreditado	9	0	9	0	1	8
176	Hogar Arco Iris	Básico	Lima	Lima	Pueblo Libre	INABIF	Público	Acreditado	26	7	19	7	13	6

Ítem	Centro de Acogida Residencial	Tipo de CAR	Departamento	Provincia	Distrito	Administración del CAR	Modalidad	Situación de CAR	Población General de NNA en el CAR	Número de NNA hombres en el CAR	Número de NNA mujeres en el CAR	Número de NNA (De 0 a 5 años)	Número de NNA (De 6 a 11 años)	Número de NNA (De 12 a 17 años)
177	Casa Hogar Los Delfines	Básico	Lima	Lima	Rímac	Privado	Privado	No acreditado	9	5	4	0	0	9
178	Gracia	Especializado	Lima	Lima	San Martin de Porres	INABIF	Público	Acreditado	12	0	12	0	0	12
179	Casa Hogar Mi Refugio	Básico	Loreto	Loreto	Nauta	Privado	Privado	No acreditado	53	25	28	7	22	24
180	Girasoles Puerto Alegría	Básico	Loreto	Maynas	Iquitos	Privado	Privado	No acreditado	11	11	0	0	2	9
181	Lomas de Not Forgotten	Básico	Loreto	Maynas	San Juan Bautista	Privado	Privado	Acreditado	19	19	0	4	12	3
182	Aldea Infantil Santa Mónica	Básico	Loreto	Maynas	San Juan Bautista	Gobierno Regional	Público	No acreditado	65	28	37	18	20	27
183	CAR Santa Lorena	Básico	Loreto	Maynas	Punchana	INABIF	Público	No acreditado	25	0	25	0	0	25
184	CAR Vidas Loreto	Especializado	Loreto	Maynas	Punchana	INABIF	Público	Acreditado	30	10	20	15	1	14
185	CAR Hogar Padre A. Rodríguez	Básico	Loreto	Maynas	Punchana	INABIF	Público	No acreditado	29	29	0	0	1	28
186	CAR Florecer	Especializado	Madre de Dios	Tambopata	Inambari	INABIF	Público	Acreditado	10	0	10	0	0	10
187	DEVINAMU	Básico	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	Privado	Privado	No acreditado	4	3	1	0	2	2
188	Buena Semilla	Básico	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	Privado	Privado	No acreditado	2	0	2	1	0	1
189	Casa Hogar Principito	Básico	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	Privado	Privado	No acreditado	19	7	12	0	9	10
190	Ana Almendro Rodríguez	Básico	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	Privado	Privado	No acreditado	10	2	8	3	2	5
191	Santa Fortunata	Básico	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	INABIF	Público	Acreditado	21	9	12	5	7	9
192	Hogar Belén	Básico	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	Privado	Privado	No acreditado	10	4	6	4	4	2
193	Hogar Transitorio de Menores San Francisco de Asís	Básico	Pasco	Pasco	Yanacancha	Sociedad de Beneficencia	Privado	Acreditado	11	4	7	1	4	6
194	Aldea Infantil San Nicolás I	Básico	Pasco	Pasco	Yanacancha	Gobierno Regional	Público	Acreditado	27	11	16	8	13	6
195	Hogar del Niño Alto Piurano	Básico	Piura	Morropón	Chulucanas	Municipalidad	Público	No acreditado	13	1	12	1	3	9

ANEXO N° 01 RELACIÓN DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL A NIVEL NACIONAL

Ítem	Centro de Acogida Residencial	Tipo de CAR	Departamento	Provincia	Distrito	Administración del CAR	Modalidad	Situación de CAR	Población General de NNA en el CAR	Número de NNA hombres en el CAR	Número de NNA mujeres en el CAR	Número de NNA (De 0 a 5 años)	Número de NNA (De 6 a 11 años)	Número de NNA (De 12 a 17 años)
196	Albergue del Niño Santa María de Goretti	Básico	Piura	Morropón	Chulucanas	Privado	Privado	No acreditado	8	3	5	1	3	4
197	Aldea Infantil San Miguel	Básico	Piura	Piura	Piura	Gobierno Regional	Público	No acreditado	42	29	13	8	11	23
198	Hogar Santa Rosa	Básico	Piura	Piura	Piura	Privado	Privado	No acreditado	29	1	28	5	8	16
199	Aldea Infantil Señor de la Exaltación	Básico	Piura	Huancabamba	Huarmaca	Gobierno Regional	Público	No acreditado	44	20	24	3	13	28
200	Aldea Infantil Niño San Salvador de Capachica	Básico	Puno	Puno	Capachica	Gobierno Regional	Público	Acreditado	18	3	15	9	7	2
201	Aldea Infantil Virgen de la Candelaria Salcedo	Básico	Puno	Puno	Puno	Gobierno Regional	Público	Acreditado	23	14	9	10	11	2
202	San Juan de Dios	Básico	Puno	Puno	Puno	Sociedad de Beneficencia	Privado	No acreditado	7	7	0	0	3	4
203	Hogar San Martín de Porres - Puno	Básico	Puno	Puno	Puno	INABIF	Público	Acreditado	19	19	0	0	0	19
204	Hogar Virgen de Fátima	Básico	Puno	Puno	Puno	INABIF	Público	Acreditado	40	0	40	0	0	40
205	Aldeas Infantil SOS Juliaca	Básico	Puno	San Roman	Juliaca	Privado	Privado	Acreditado	40	17	23	2	20	18
206	Hogar Sagrado Corazón de Jesús	Básico	Puno	San Roman	Juliaca	INABIF	Público	Acreditado	11	4	7	2	7	2
207	Aldea Infantil Virgen del Pilar	Básico	San Martin	San Martin	Morales	Gobierno Regional	Público	Acreditado	31	9	22	10	12	9
208	Aldea Infantil San Pedro	Básico	Tacna	Tacna	Tacna	Gobierno Regional	Público	No acreditado	40	20	20	15	13	12
209	Santo Domingo Savio	Básico	Tacna	Tacna	Tacna	INABIF	Público	Acreditado	32	10	22	0	0	32
210	Hogar de Niñas y Madres Adolescentes Angélica Recharte	Especializado	Tacna	Tacna	Alto de La Alianza	Privado	Privado	Acreditado	8	0	8	0	0	8
211	Casa Hogar Medalla Milagrosa	Básico	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	INABIF	Público	Acreditado	20	10	10	0	7	13
212	CAR Urgencia Virgen Inmaculada Concepción	Urgencia	Tumbes	Tumbes	Tumbes	INABIF	Público	Acreditado	4	2	2	0	0	4
213	Casa Hogar El Huerto	Básico	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	Privado	Privado	Acreditado	12	7	5	1	7	4
214	Casa Hogar Moisés	Básico	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	Privado	Privado	No acreditado	6	2	4	0	3	3

ANEXO N° 01 RELACIÓN DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL A NIVEL NACIONAL

Ítem	Centro de Acogida Residencial	Tipo de CAR	Departamento	Provincia	Distrito	Administración del CAR	Modalidad	Situación de CAR	Población General de NNA en el CAR	Número de NNA hombres en el CAR	Número de NNA mujeres en el CAR	Número de NNA (De 0 a 5 años)	Número de NNA (De 6 a 11 años)	Número de NNA (De 12 a 17 años)
215	Casa Hogar Barcoiris	Básico	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	Privado	Privado	Acreditado	23	11	12	12	2	9
216	CAR de Urgencia Virgen María	Urgencia	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	INABIF	Público	Acreditado	7	5	2	2	2	3
217	Hogar Refugio La Casa del Padre	Especializado	Lima	Lima	Cieneguilla	Privado	Privado	Acreditado	7	0	7	0	0	7
218	CAR Básico Virgen Peregrina	Básico	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	INABIF	Público	No acreditado	17	3	14	0	10	7
219	CAR Básico Virgen de Lourdes	Básico	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	INABIF	Público	Acreditado	12	12	0	0	0	12
220	Infantil SHAYA	Básico	Lambayeque	Chiclayo	Saña	Privado	Privado	No acreditado	7	0	7	1	6	0
221	CAR Especializado Luces de Esperanza	Especializado	Loreto	Maynas	Punchana	INABIF	Público	Acreditado	14	0	14	0	0	14
222	Hogar de Niños la Casa de mi Padre	Básico	Cusco	Cusco	Santiago	Privado	Privado	No acreditado	13	13	0	0	3	10
223	Hogar de Niñas TALITA KUMI	Básico	Cusco	Cusco	Wanchaq	Privado	Privado	No acreditado	11	0	11	0	5	6
224	Fundación Los Cachorros	Básico	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	Privado	Privado	Acreditado	13	4	9	0	0	13
225	CAR Especializado Miski Illariy	Especializado	Lima	Lima	Cieneguilla	INABIF	Público	Acreditado	18	0	18	0	0	18
226	CAR Especializado T'IKARISUNCHIS	Especializado	Cusco	Cusco	San Sebastián	INABIF	Público	Acreditado	11	0	11	0	0	11
227	CAR Básico Virgen de Guadalupe	Básico	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	INABIF	Público	No acreditado	12	6	6	0	0	12
228	CAR Especializada RIJCHARIY	Especializado	Puno	Puno	Puno	INABIF	Público	Acreditado	20	0	20	0	0	20
229	Aporcar	Básico	Loreto	Maynas	San Juan Bautista	Privado	Privado	Acreditado	18	18	0	0	0	18
230	Girasoles	Básico	Cusco	Urubamba	Huayllabamba	Privado	Privado	No acreditado	20	20	0	0	10	10
231	Casa Isabel	Especializado	Arequipa	Arequipa	Socabaya	INABIF	Público	Acreditado	22	11	11	6	12	4
232	Aldea Hogar El Refugio Cieneguilla	Básico	Lima	Lima	Cieneguilla	Privado	Privado	Acreditado	5	4	1	5	0	0
233	Casa Hogar San Mateo	Básico	Arequipa	Arequipa	Miraflores	Privado	Privado	No acreditado	10	10	0	0	0	10
234	Obra Social Hogar Juana De Aza	Especializado	Cusco	Cusco	Cusco	Privado	Privado	No acreditado	7	0	7	0	0	7
235	Creciendo Con Ilusión	Básico	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	Sociedad de Beneficencia	Privado	No acreditado	8	0	8	5	1	2
236	Casa Verde Mujeres	Básico	Arequipa	Arequipa	Cayma	Privado	Privado	Acreditado	10	2	8	2	2	6

ANEXO N° 01 RELACIÓN DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL A NIVEL NACIONAL

Ítem	Centro de Acogida Residencial	Tipo de CAR	Departamento	Provincia	Distrito	Administración del CAR	Modalidad	Situación de CAR	Población General de NNA en el CAR	Número de NNA hombres en el CAR	Número de NNA mujeres en el CAR	Número de NNA (De 0 a 5 años)	Número de NNA (De 6 a 11 años)	Número de NNA (De 12 a 17 años)
237	Casa Hogar Mi Refugio 2	Básico	San Martin	Moyobamba	Habana	Privado	Privado	No acreditado	5	3	2	2	2	1
238	CAR Ikaro Xobo - Casa del Canto Sanador	Básico	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	INABIF	Público	No acreditado	47	0	47	0	47	0
239	Kuyayki Diospa Churin	Especializado	Lima	Lima	Villa María del Triunfo	Privado	Privado	No acreditado	13	5	8	4	4	5
240	Hogar de Niños de la Municipalidad de Espinar	Básico	Cusco	Espinar	Espinar	Municipalidad	Público	No acreditado	6	3	3	0	0	6
241	Posada de Belén	Básico	Cusco	Canchis	Sicuani	Privado	Privado	No acreditado	19	10	9	0	0	19
242	Alegres sonido de Dios	Básico	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	Privado	Privado	No acreditado	12	6	6	0	0	12
243	El Arca	Básico	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	Privado	Privado	No acreditado	9	4	5	1	4	4
244	Casa de Acogida San Juan Diego	Básico	Junín	Huancayo	Huancayo	Privado	Privado	No acreditado	14	7	7	0	0	14
245	Casa Milagros	Básico	Loreto	Maynas	Iquitos	Privado	Privado	No acreditado	6	6	0	3	3	0
246	Casa Hogar Génesis	Básico	Loreto	Maynas	San Juan Bautista	Privado	Privado	No acreditado	7	4	3	0	0	7
247	Casa Isabel Paz Perú (Nuevo CAR)	Básico	Arequipa	Arequipa	Socabaya	Privado	Privado	No acreditado	-	-	-	-	-	-
248	Esperanza de Villa Salvación (Nuevo CAR)	Básico	Madre de Dios	Manu	Manu	Privado	Privado	Acreditado	-	-	-	-	-	-



Lima, 20 de Marzo del 2023

OFICIO N° D000588-2023-MIMP-SG

Señora **Milagros Jauregui de Aguayo** Congresista de la República <u>Lima</u>.-

Asunto : Solicitud de un informe precisando la composición del equipo

técnico del MIMP.

Referencia : Oficio N° 1162-2022-2023/MJDA-CR.

Expediente 2023-0004336-MIMP.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, por especial encargo de la señora Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en atención al asunto y al documento de la referencia, mediante el cual solicitó información respecto a la composición del equipo técnico, indicando las funciones que cumplen cada uno, de las siguientes direcciones y unidades orgánicas: Dirección General de NNA, Dirección de Políticas de NNA, Dirección de Protección Especial, Dirección General de Adopciones y Unidades de Protección Especial; asimismo, solicitó se remita la información respecto a la cantidad de supervisores con los que cuenta el MIMP a nivel nacional para efectuar las supervisiones, vistas inopinadas, de control y para acreditación de los Centros de Acogida Residencial.

Al respecto, se remite adjunto el Informe N° D000009-2023-MIMP-DGNNA, elaborado por la Direcicón General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través del cual se brinda atención a lo solicitado.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JOSE ERNESTO MONTALVA DE FALLA

SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

EQUIPOS TECNICOS

		CANTIDAD									
EQUIPOS TECNICOS	PAC	CAS	DL 276	TOTAL							
DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - DGNNA	1	9	2	12							
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - DPNNA	0	17	3	20							
DIRECCION DE PROTECCIÓN ESPECIAL - DPE Y UNIDADES DE PROTECCIÓN ESPECIAL - IJPE	0	758	3	761							
DIRECCIÓN GENERAL DE ADOPCIONES - DGA	1	65	3	69							
TOTAL	2	849	11	862							

Personal encargado de supervisores con los que cuenta el MIMP a nivel nacional a Centros de Acogida Residencial									
Unidad orgánica	CAS	LOCADORES DE SERVICIOS	TOTAL						
DPNNA	4	12	16						
TOTAL DPNNA	4	12	16						





Lima, 20 de Junio del 2023

OFICIO N° D001177-2023-MIMP-SG

Señora
Milagros Jáuregui De Aguayo
Congresista de la República
Presente.-

Asunto : Pedido efectuado por su despacho.

Referencia : Oficio N° 1377-2022-2023/MJDA-CR.

Expediente 2023-0010101-MIMP.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, por especial encargo de la señora Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en atención al documento de la referencia mediante el cual manifestó que durante la semana de representación visitó el CEM Comisaría Las Praderas de la Molina, solicitando se le informe la relación del personal que labora en dicho CEM, así como sus cargos y las acciones realizadas a fin de garantizar que se cuente con el personal necesario.

Al respecto, se remite adjunto el Informe Técnico N° D0007-2023-MIMP-DVMM-JCM, elaborado por el Despacho Viceministerial de la Mujer, a través del cual se da respuesta a lo solicitado.

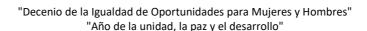
Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JOSE ERNESTO MONTALVA DE FALLA

SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES



Lima, 09 de Junio del 2023

INFORME TECNICO N° D000007-2023-MIMP-DVMM-JCM

Α : SILVIA ROSARIO LOLI ESPINOZA

VICEMINISTRA

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE LA MUJER

DE : JOSHUA ADONAI CALDERON MARMOLEJO

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE LA MUJER

: COMUNICACION EFECTUADA POR LA SEÑORA CONGRESISTA DE LA **ASUNTO**

REPÚBLICA, MILAGROS JAÚREGUI DE AGUAYO

REFERENCIA OFICIO Nº 1377-2022-2023/MJDA-CR

Expediente 2023-0010101

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia, con la finalidad de informarle lo siguiente:

Antecedentes: I.

- 1.1 Con fecha 28 de marzo de 2023, mediante Oficio N° 1377-2022-2023/MJDA, la Congresista de la República Milagros Jauregui de Aguayo, solicitó información vinculado al personal que labora en el CEM Las Praderas de la Molina.
- 1.2 Con fecha 25 de abril del 2023, mediante Oficio N° D000580-2023-MIMP-AURORA-DE, la Directora Ejecutiva del Programa Nacional Aurora, remite información vinculada al personal del CEM Las Praderas de la Molina.

II. Análisis:

- 2.1 El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es el organismo rector del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables. Forma parte del Poder Ejecutivo, cuenta con personería jurídica de derecho público y constituye un Pliego Presupuestal con autonomía administrativa, funcional y económica de acuerdo a Ley.
- El Decreto Legislativo 1098, establece como una de las funciones del Viceministerio de la Mujer, la Prevención, Protección y Atención de la Violencia contra la Mujer y la Familia, promoviendo la recuperación de las personas afectadas.
- 2.2 El Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, tiene como objetivo implementar y promover servicios especializados de prevención de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual, así como de atención y de protección a las víctimas, bajo los alcances del T.U.O de la Ley N°30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE LA MUJER



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

grupo familiar, y sus modificatorias. Asimismo, el Decreto de Urgencia N°005-2020 establece como función del Programa, brindar asistencia económica a las víctimas indirectas de feminicidio.

- 2.3 Entre los servicios de atención y protección que se brindan a nivel nacional, el Programa Nacional Aurora cuenta con los Centros Emergencia Mujer (CEM) los cuales son servicios públicos especializados, interdisciplinarios y gratuitos, que brindan atención integral para contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual.
- Los Centros Emergencia Mujer CEM Comisaría, brindan servicios públicos interdisciplinarios y gratuitos en horario ininterrumpido, a partir de la concentración de instancias gubernamentales en un mismo espacio físico, a fin de brindar una atención interinstitucional, secuencial y coordinada.
- 2.4 En relación a lo solicitado por la señora Congresista de la República, Milagros Jáuregui de Aguayo, el Programa Nacional AURORA a través de la Sub Unidad de Gestión de CEM SGCEM, de la Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección (UAS) informa lo siguiente:
- 2.4.1 Sobre la relación del personal que conforma el CEM Comisaría Las Praderas de La Molina. Al respecto, se detalla lo siguiente:

Apellidos y Nombres	Cargo		Horario			
Alcalde Meregildo Kevin	Psicólogo	Psicólogo Lunes a viernes de 15.00				
Brayan			horas			
Fernán Zegarra Valdez Franck	Abogado		Lunes a viernes de 15.00 horas a 24.00			
Patrick			horas			
Gagliuffi Flores Fiorella	Psicóloga		Lunes a viernes de 24.00 horas a 08.00			
Alejandra			horas			
Llerena Zumaeta Daniel David	Abogado		Lunes a viernes de 07.00 horas a las			
			16.00 horas			
Rodríguez Llavilla Karen	Psicólogo		Lunes a viernes de 07.00 horas a las			
Raquel			16.00 horas			
Salirrosas Guerra Jesús Anita	Psicólogo		Sábados, domingos y feriados desde las			
			08.00 horas a 20.00 horas			
Silva Huachaca Josué Cristian	Abogado		Sábados y domingos y feriados de			
			20.00 horas a las 08.00 horas			
Velásquez Larico Jacqueline	Psicólogo		Sábados y domingos y feriados de			
Vasti			20.00 horas a las 08.00 horas			
García Guerrero Wilmer	Asistente	de	Lunes a viernes de 07.00 horas a las			
Daniel	Servicios Sociales		16.00 horas.			

2.4.2 Con relación a las acciones que realiza la institución para garantizar que el servicio cuente con el personal necesario para el correcto funcionamiento.

Al respecto, se tiene que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Gestión de Talento Humano e Integridad - UGTHI del Programa Nacional AURORA, se ha dispuesto priorizar



la contratación de plazas vacantes para el CEM Comisaría Las Praderas, siendo las siguientes:

NOMBRE DEL SERVICIO	CARGO	HORARIO
CEM_COMISARIA		
LAS PRADERAS	ABOGADO/A	LUNES A VIERNES DE 24:00 HRS A 08:00 AM
CEM_COMISARIA		
LAS PRADERAS	ABOGADO/A	SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS DE 08:00 AM A 20:00 HRS
CEM_COMISARIA	TRABAJADOR/A	
LAS PRADERAS	SOCIAL	LUNES A VIERNES DE 07:00 AM A 16:00 HRS
CEM_COMISARIA	TRABAJADOR/A	
LAS PRADERAS	SOCIAL	LUNES A VIERNES DE 15:00 HRS A 24:00 HRS

III. Conclusiones:

- 3.1 La señora Congresista de la República, Milagros Jáuregui de Aguayo solicitó se informe la relación del personal que laboran en el CEM Comisaría Las Praderas de la Molina. Al respecto, esta Unidad cumplió con informar la relación del personal que actualmente labora en el servicio.
- 3.2 Con relación a las acciones que realiza la institución para garantizar que el servicio, cuente con el personal necesario para el correcto funcionamiento. La Unidad de Atención de Servicios, ha previsto fortalecer el número de profesionales para el CEM La Pradera.

IV. Recomendaciones:

4.1 Se recomienda derivar el presente informe al Despacho de la señora Congresista de la República, Milagros Jáuregui de Aguayo, toda vez que se da cuenta de lo solicitado.

Atentamente,

Joshua Adonai Calderón Marmolejo Asesor II Despacho Viceministerial de la Mujer

www.mimp.gob.pe



Lima, 09 de Junio del 2023

OFICIO N° D001097-2023-MIMP-SG

Señora
Milagros Jáuregui de Aguayo
Congresista de la República
Presente.-

Asunto : Pedido efectuado por su despacho.

Referencia : Oficio N° 1522-2022-2023/MJDA-CR.

Expediente 2023-0013738-MIMP.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, por especial encargo de la señora Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en atención al asunto y al documento de la referencia mediante el cual, solicitó se le informe la relación de personal que labora en el CEM Surquillo, sus cargos y las acciones que se están llevando a fin de garantizar que se cuente con personal necesario para el correcto funcionamiento del servicio.

Al respecto, se remite adjunto el Informe N° D000006-2023-MIMP-AURORA-USA-MCS, elaborado por el Programa Nacional AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través del cual se da respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JOSE ERNESTO MONTALVA DE FALLA

SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Lima, 23 de Mayo del 2023



Firmado digitalmente por COLLANTES SANCHEZ Mayra Natividad FAU 20512807411 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23.05.2023 18:37:46 -05:00

INFORME N° D000006-2023-MIMP-AURORA-USA-MCS

A : PATRICIA MILAGROS GARRIDO RENGIFO

DIRECTORA

UNIDAD DE SERVICIOS ARTICULADOS

DE : MAYRA NATIVIDAD COLLANTES SANCHEZ

PROFESIONAL LEGAL

UNIDAD DE SERVICIOS ARTICULADOS

ASUNTO : COMUNICACIÓN EFECTUADA POR LA SEÑORA CONGRESISTA DE

LA REPÚBLICA, MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO

REFERENCIA : OFICIO N° 1522-2022-2023/MJDA-CR

EXPEDIENTE N° 2023-0009137

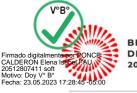
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia, con la finalidad de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

La señora Congresista de la República, Milagros Jáuregui De Aguayo, puso de conocimiento que en el mes de abril realizó visita al CEM Surquillo, donde el personal de la institución detalló que necesitan contar con mayor personal en psicología y asistencia social por la gran cantidad de casos y demanda que presentan; por lo que solicitó, un informe con la relación de personal que labora en el CEM, sus cargos y las acciones que se están llevando a fin de garantizar que se cuente con personal necesario para su correcto funcionamiento.

II. ANÁLISIS

2.1. El Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, tiene como objeto implementar y promover servicios especializados de prevención de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual, así como de atención y de protección a las víctimas bajo los alcances de la Ley N° 30364. Asimismo, el Decreto de Urgencia N°005-2020 establece como función del Programa, brindar asistencia económica a las víctimas indirectas de feminicidio.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Jr. Camaná 616, Cercado de Lima Teléfono: (01) 419 - 7260 www.gob.pe/aurora



- 2.2. Entre los servicios de atención y protección que se brindan a nivel nacional, el Programa Nacional AURORA cuenta con los Centros Emergencia Mujer CEM, que son servicios de atención, públicos especializados, interdisciplinarios y gratuitos que brindan atención integral para contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual.
- 2.3. En relación a lo solicitado por la señora Congresista de la República, Milagros Jáuregui De Aguayo, el Programa Nacional AURORA a través de la Unidad Servicios Articulados (USA) informa lo siguiente:
 - 2.3.1. Sobre la relación de personal que labora en el CEM Surquillo y sus cargos Se solicitó la información a la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad, obteniéndose la relación de los profesionales actualmente contratados en el CEM Surquillo, según el siguiente detalle:

N°	REGIMEN LABORAL	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA	CARGO
1		ALIAGA ALVAREZ ERASMO		PSICOLOGO
2		FERNANDEZ PAREDES FABIOLA		PROMOTORA
3	D.L. 1057 (CAS)	GARCIA GALVEZ MARCO ANTONIO	CEM	COORDINADOR/ABOGADO
4	D.L. 1037 (CA3)	OLIVOS ÑIQUEN JORGE LUIS	SURQUILLO	ADMISIONISTA
5		PASACHE RAMOS LUZ VICTORIA		TRABAJADORA SOCIAL
6		TALLEDO RUIZ ANGELICA MARIA		ABOGADOA

2.3.2. Respecto a las acciones que se están llevando a cabo a fin de garantizar que se cuente con personal necesario para el correcto funcionamiento del CEM Surguillo

De acuerdo a lo establecido por el Protocolo de Atención del Centro Emergencia Mujer, documento técnico normativo que permite optimizar la actuación del personal de los CEM en el abordaje de los casos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual; el equipo interdisciplinario de atención está conformado por profesionales en psicología, trabajo social y abogadas/os, a fin de responder de manera integral a las necesidades del público usuario del servicio desde los enfoques y principios que le permitan interpretar, analizar y actuar a favor de las personas usuarias.

Al respecto, la Subunidad de Gestión de los CEM, a cargo de estos servicios, señaló que el CEM Surquillo cuenta con las tres áreas de atención psicología, social y legal, de manera permanente y con el equipo de profesionales





<u>completo</u>, que se hace cargo de los casos que ingresan en el servicio según las siguientes cifras correspondientes al año 2022 y al año en curso:

AÑO/MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC	TOTAL
2022	16	24	29	28	30	23	25	34	39	23	29	20	320
2023	23	26	37	37	22								145





No obstante, se ha considerado la contratación de personal para reforzar varios CEM, entre los que se encuentra el CEM Surquillo. Debiéndose precisar que, en el presente semestre, se está dando prioridad a aquellos servicios, con equipos incompletos o que han aumentado en proporción significativa el número de casos abordados; y que, de necesitarse apoyo para la intervención en los casos, mientras dure el proceso de contratación, se efectúan las coordinaciones internas con personal de otros CEM para realizar la atención oportuna de las personas usuarias, a efectos de contribuir en la protección efectiva de sus derechos.

III. CONCLUSIÓN

La señora Congresista de la República, Milagros Jáuregui De Aguayo, solicitó se le brinde información sobre la relación de personal que labora en el CEM, sus cargos y las acciones que se están llevando a fin de garantizar que se cuente con personal necesario. Al respecto, se debe precisar que el CEM Surquillo cuenta con un total de 6 profesionales comprendidos por un coordinador, un admisionista, una promotora, una abogada y un psicólogo. Debiéndose señalar que, se ha considerado la contratación de personal para reforzar los servicios del Programa Nacional AURORA, entre los que se encuentra el CEM Surquillo.

Es todo cuanto tengo que informar, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



Jr. Camaná 616, Cercado de Lima Teléfono: (01) 419 - 7260 www.gob.pe/aurora







Lima, 17 de mayo de 2023

OFICIO N° 982-2021-2026/SERA-CR

Señora

MARIA DE LOS MILAGROS JACKELINI JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO

Coordinadora del Grupo de Trabajo de Seguimiento de Políticas públicas de Protección a la Familia

PRESENTE

ASUNTO : Solicito licencia

REFERENCIA: Oficio 974-2021-2026/SERA-CR

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, comunicarle que, por motivos de fuerza mayor es imposible asistir presencial y/o virtualmente a la primera sesión del "Grupo de trabajo de seguimiento de políticas públicas de protección a la familia".

En ese sentido, agradeceré se sirva conceder la licencia correspondiente por los motivos expuestos.

En la seguridad de su atención, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por: ROBLES ARAUJO Silvana Emperatriz FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 18/05/2023 12:37:19-0500



ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 05 de junio del 2023

OFICIO N° 539-2022/2023-RABR-CR

Señora

MARIA DE LOS MILAGROS JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO

Coordinadora del Grupo de Trabajo "Seguimiento de Políticas Públicas de Protección a la Familia" de la Comisión de la Mujer y Familia Presente. -

Asunto: Solicito Licencia

De mi consideración;

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, manifestarle que, por asuntos personales, lamentablemente no podré asistir a la sesión ordinaria, del Grupo de Trabajo "Seguimiento de Políticas Públicas de Protección a la Familia" de la Comisión de la Mujer y Familia, que usted dirige.

En ese sentido; de conformidad al inciso i) del artículo 22 del Reglamento del Congreso de la República, solicito a usted, la licencia correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por: BARBARAN REYES Rosangella Andrea FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 05/06/2023 15:25:52-0500

ROSANGELLA ANDREA BARBARAN REYES

Congresista de la República

RABR/mcsm

RU: 1165680

www.congreso.gob.pe



Lima, 22 de Junio del 2023

OFICIO N° D001206-2023-MIMP-SG

Señora

María Jauregui de Aguayo

Congresista de la República

<u>Presente</u>.-

Asunto: Información sobre los CAR a nivel nacional.

Referencia: Oficio N° 1695-2022-2023/MJDA-CR.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, por especial encargo de la señora Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en atención al asunto y documento de la referencia, mediante el cual se solicitó información relacionada a la cantidad de menores en los CAR a nivel nacional dividido por departamentos, y otros.

Al respecto, se remite adjunto el Informe N° D000006-2023-MIMP-DPE-MOQ, elaborado por la Dirección de Protección Especial de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través del cual se da respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JOSE ERNESTO MONTALVA DE FALLA

SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES



Lima, 05 de Junio del 2023

INFORME N° D000006-2023-MIMP-DPE-MOQ

A : ALBERTO FRANCISCO ARENAS CORNEJO

DIRECTOR / A II

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIAL

DE : MARIA CRISTINA ORCADA QUISPE

BACHILLER EN MATEMATICA CON MENCIÓN EN ESTADISTICA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIAL

ASUNTO : SOLICITA INFORMACION DE LA CANTIDAD DE MENORES

ALBERGADOS EN LOS CAR A NIVEL NACIONAL DIVIDIDO POR

DEPARTAMENTOS, Y OTROS.

REFERENCIA : EXPEDIENTE 2023-0016764

PROVEIDO N° D003131-2023-MIMP-DGNNA (25052023) PROVEIDO N° D009553-2023-MIMP-DPE (26MAY2023)

I. Antecedentes:

- 1.1. Mediante Oficio N°1695-2022-2023/MJDA-CR, la señora Congresista María de los Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo, en calidad de miembro de la Comisión de Mujer y Familia, solicita la siguiente información:
 - 1. Cantidad de menores de edad albergados en Centros de Acogida Residencial a nivel nacional dividido por departamentos.
 - Cantidad de Centros de Acogida Residencial a nivel nacional dividido por departamentos.
 - 3. Cantidad de Centros de Acogida Residencial acreditados a nivel nacional.
 - 4. Cantidad de menores de edad que se encuentran en desprotección provisional.
 - Cantidad de menores de edad en situación de desprotección provisional por más de 2 años.
 - 6. Cantidad de menores de edad en situación de adoptabilidad regular y especial.
 - 7. Cantidad de familias acogedoras a nivel nacional.
 - 8. Cantidad de menores de edad que se encuentran con medida de acogimiento familiar.

II. Análisis:

Respecto a la competencia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

2.1. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) ejerce la rectoría en la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y se encarga de normar, promover, coordinar, dirigir, ejecutar, supervisar, fiscalizar, sancionar, registrar información, monitorear y realizar las evaluaciones de las políticas, planes, programas y servicios a favor de dicha población, de conformidad con lo establecido en el literal j) del artículo 5 del Decreto Legislativo N°1098, Ley de Organización y



Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y el artículo 3 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MIMP, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP.

- 2.2. La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA) depende del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables y es el órgano de línea encargado de proponer, dirigir, articular, implementar, supervisar, realizar el seguimiento y evaluar las políticas, normas, programas y proyectos en niñez y adolescencia para contribuir a su bienestar y desarrollo integral; priorizando a las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, o que se encuentren en situación de discriminación, violencia o vulnerabilidad. Tiene a su cargo la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia y conduce el Sistema Nacional de Atención Integral al Niño, Niña y Adolescente en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, según el artículo 115 Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MIMP.
- 2.3. La Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes (DPNNA) de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes tiene dentro de sus funciones: Registrar, acreditar, supervisar, sancionar, capacitar y brindar asistencia técnica a los centros de acogida residencial a nivel nacional de conformidad con el literal d) del numeral 11.2 del artículo 11 del Decreto Legislativo № 1297, "Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos", en concordancia con su Reglamento aprobado por Decreto Supremo № 001-2018-MIMP, hecho que guarda concordancia con el artículo 119 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MIMP.
- 2.4. La Dirección de Protección Especial (DPE) es responsable de formular y coordinar la implementación de estrategias para la protección de niñas, niños y adolescentes en desprotección familiar, garantizando su derecho a vivir en familia, de conformidad a lo establecido en la normativa y convenios suscritos sobre la materia. Asimismo, brinda asistencia técnica, apoyo a la gestión, supervisa las Unidades de Protección Especial y promueve el acogimiento familiar a nivel nacional. Además, es la unidad técnico normativa y de gestión que propone normas, lineamientos, programas, estrategias, entre otros, para coadyuvar a mejorar la calidad del servicio de las Unidades de Protección Especial; y, se encuentra a cargo del acogimiento familiar con tercero y profesionalizado.¹
- 2.5. Las Unidades de Protección Especial (UPE) tienen como finalidad brindar atención inmediata a las niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar, en el marco del citado Decreto Legislativo N° 1297, y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 001-2018-MIMP. La finalidad de esta norma es brindar protección integral a las niñas, niños y adolescentes, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos, principalmente el de vivir, crecer y desarrollarse en su familia de origen.
- 2.6. Respecto a la información solicitada por la señora Congresista María de los Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo, se informa lo siguiente:

¹ Artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo №1297, aprobado por D.S. №001-2018-MIMP.



2.6.1. Cantidad de menores de edad albergados en Centros de Acogida Residencial a nivel nacional dividido por departamentos.

De acuerdo al registro de supervisiones efectuadas por la DPNNA a la fecha, la cantidad de niñas, niños y adolescentes acogidas/os en Centros de Acogida Residencial públicos y privados a nivel nacional es de **5**, **155**, lo cual se detalla a continuación:

Departamento	NNA
Amazonas	34
Ancash	97
Apurímac	140
Arequipa	363
Ayacucho	216
Cajamarca	166
Callao	130
Cusco	617
Huancavelica	39
Huánuco	141
Ica	68
Junín	246
La Libertad	206
Lambayeque	229
Lima	1466
Loreto	277
Madre de Dios	107
Moquegua	31
Pasco	38
Piura	136
Puno	178
San Martin	36
Tacna	80
Tumbes	20
Ucayali	94
Total	5, 155

Fuente: Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes

2.6.2. Cantidad de Centros de Acogida Residencial a nivel nacional dividido por departamentos.

La DPNNA tiene registrado a doscientos cuarenta y seis (246) Centros de Acogida Residencial, de los cuales ochenta y ocho (88) son administrados por instituciones públicas y ciento cincuenta y ocho (158) por instituciones privadas.

Los Centros de Acogida Residencial se encuentran registrados en: Amazonas (01); Ancash (08); Apurímac (05); Arequipa (25); Ayacucho (10); Cajamarca (05); Callao (05); Cusco (30); Huancavelica (01); Huánuco (05); Ica (03); Junín (12); La Libertad (10); Lambayeque (10); Lima (65); Loreto (11); Madre de Dios (11); Moquegua (02);



Pasco (2); Piura (5); Puno (08); San Martin (02); Tacna (03); Tumbes (02) y Ucayali (05).

2.6.3. Cantidad de Centros de Acogida Residencial acreditados a nivel nacional.

La DPNNA, a la fecha registra ciento veintitrés (123) Centros de Acogida Residencial (CAR) con acreditación vigente a nivel nacional; 48 CAR administrados por instituciones públicas y 75 CAR por instituciones privadas.

2.6.4. Cantidad de menores de edad que se encuentran en desprotección provisional:

Las Unidades de Protección Especial, al mes de abril 2023, tienen un total de **23**, **777** niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar provisional.

2.6.5. Cantidad de menores de edad en situación de desprotección provisional por más de 2 años.

Al mes de abril 2023, las Unidades de Protección Especial tienen un total de **6, 155** niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar provisional por más de 2 años.

2.6.6. Cantidad de menores de edad en situación de adoptabilidad regular y especial.

La Dirección General de Adopciones (DGA) no tiene niñas y niños menores de 6 años de edad en situación de adoptabilidad regular, debido que ingresan al Consejo Nacional de Adopciones para su designación dentro del mes de haber ingresado a la DGA.

Sin embargo, la DGA cuenta con el Registro de Adopciones Especiales, que de acuerdo a la normatividad vigente involucra a niñas, niños mayores de 6 años de edad, con problemas de salud, con discapacidad, integran un grupo de hermanos o son adolescentes, los cuales a la fecha suman 363 niñas, niños y adolescentes.

A continuación, se informa sobre la cantidad de niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad especial, según grupo de referencia:

Cuadro N° 01 Niñas, niños y adolescentes del Registro de Adopción Especial

GRUPO DE REFERENCIA	TOTAL
Adolescentes (de 12 a 17 años)	43
NNA con Discapacidad	137
NNA con Problemas de salud	32
NNA con Grupo de hermanos/as	140
Niñas y niños mayores de 6 años	11
TOTAL	363

Fuente: Dirección General de Adopciones Información al 30 de mayo de 2023



2.6.7. Cantidad de familias acogedoras a nivel nacional.

Al mes de abril 2023, la DPE cuenta con **529** personas o familias incorporadas al Banco de Familias Acogedoras del MIMP.

2.6.8. Cantidad de menores de edad que se encuentran con medida de acogimiento familiar.

Al mes de abril 2023, **8, 936** niñas, niños y adolescentes se encuentran con la medida de protección de acogimiento familiar.

III. Conclusiones:

Por lo expuesto, se brinda la información requerida en atención al Oficio N°1695-2022-2023/MJDA-CR, remitido por la señora Congresista María de los Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo.

IV. Recomendaciones:

Se recomienda remitir el presente informe a la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, de considerarlo pertinente; a fin de brindar respuesta al pedido de información de la señora Congresista María de los Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo.

Atentamente,

(Original firmado digitalmente)

MARIA CRISTINA ORCADA QUISPE

Analista en Estadística

Dirección Desprotección Especial

Lima 01. Perú

T: (511) 626-1600

Camaná 616 Cercado - Lima



Lima, 13 de Junio del 2023

OFICIO N° D001118-2023-MIMP-SG

Señora

Milagros Jauregui de Aguayo

Congresista de la República

Cercado de Lima.-

Asunto : Información sobre los Centros de Acogida Residencial.

Referencia: Oficio N° 1586-2022-2023/MJDA-CR.

Expediente N° 2023-0015103-MIMP.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, por especial encargo de la señora Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en atención al asunto y documento de la referencia mediante el cual su despacho solicitó información sobre la Relación de Centros de Acogida Residencial que a la fecha no cuentan con la acreditación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Al respecto, se remite adjunto el Informe N° D000028-2023-MIMP-DPNNA-IMM y su anexo, elaborado por la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, a través del cual se da respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JOSE ERNESTO MONTALVA DE FALLA

SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS SOBRE NIÑAS NIÑOS Y **ADOLESCENTES**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 17 de Mayo del 2023

INFORME N° D000028-2023-MIMP-DPNNA-IMM

HENRY AGUILERA RODRIGUEZ Α

Director II

Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes

DE IVY MONTOYA MORI

Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes

ASUNTO Se absuelve solicitud de información formulada por la Señora

Congresista de la República Milagros Jauregui de Aguayo

REFERENCIA Oficio Nº 1586-2022-2023/MJDA-CR

Expediente Nº 2023-0015103

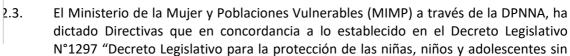
Es grato dirigirme a usted para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTE:

1.1 Mediante el oficio de la referencia, la señora Congresista de la República Milagros Jauregui de Aguayo, miembro de la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República, solicita se le brinde información sobre la relación de Centros de Acogida Residencial que a la fecha NO cuentan con la acreditación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

II.- ANÁLISIS:

- 2.1. La Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes (DPNNA) de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, tiene dentro de sus funciones, acreditar, supervisar y sancionar a los Centros de Acogida Residencial (CAR) públicos, privados y de administración mixta a nivel nacional, de conformidad con los artículos 79 y 80 del Decreto Legislativo № 1297, "Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos", en concordancia con su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo № 001-2018-MIMP, y la Directiva N° 006-2020-MIMP, "Supervisión a los Centros de Acogida Residencial a Nivel Nacional", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 153-2020-MIMP.
- 2.2. La DPNNA tiene a su cargo la supervisión a los centros de acogida residencial a nivel nacional, que consiste en verificar que estos brinden el servicio de cuidado y protección a las niñas, niños y adolescentes con estándares de calidad establecidos para dicho fin; asimismo, esta Dirección imparte asistencia técnica al personal de los CAR a fin de instruir sobre las condiciones básicas de funcionamiento que garantice la atención integral adecuada a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes en cumplimiento de la Directiva № 006-2020-MIMP, "Supervisión a los Centros de Acogida Residencial a Nivel Nacional".





Doy V° B° 17.05.2023 17:08:48 NP5(QQ) : 2023-0015103

Lima 01. Perú

T: (511) 626-1600



cuidados parentales o en riesgo de perderlos" y su Reglamento, aprobado por D.S. N°001-2018, forman el marco jurídico para ejercer y ejecutar los procedimientos de acreditación, supervisión y sanción, conforme se detalla a continuación:

- Directiva N°005-2020-MIMP "Procedimientos de Acreditación y Renovación de Acreditación de centros de acogida residencial a nivel nacional", aprobada mediante la Resolución Ministerial N°153-2020-MIMP, del 05 de agosto de 2020.
- Directiva N°006-2020-MIMP "Supervisión de Centros de Acogida Residencial a nivel Nacional, aprobada mediante Resolución Ministerial N°153-2020-MIMP, del 05 de agosto de 2020.
- Directiva N°005-2021-MIMP "Metodología de Intervención en los Centros de acogida residencial de niñas, niños y adolescentes" aprobada mediante Resolución Ministerial N°109-2021-MIMP, 12 de abril de 2021.
- 2.4. Bajo lo expuesto y ante el presente marco jurídico, absolvemos la solicitud de la señora Congresista de la República Milagros Jauregui de Aguayo, como miembro de la Comisión de la Mujer y Familia del Congreso de la República, respecto a la relación Relación de Centros de Acogida Residencial que a la fecha NO cuentan con la acreditación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Al respecto, se informa que a la fecha y de acuerdo al archivo adjunto, son un total de 123 Centros de Acogida Residencial a nivel nacional que no se encuentran acreditados. Cabe precisar que, la DPNNA en el proceso de supervisión a los Centros de Acogida Residencial a nivel nacional brinda asistencia técnica para que los citados centros inicien su proceso de acreditación y en su caso, efectúen el proceso de renovación de acreditación.

III.- CONCLUSIÓN:

3.1 Por lo expuesto en el presente informe, se absuelve la solicitud de información formulada por la señora Congresista de la República Milagros Jauregui de Aguayo, miembro de la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República.

IV.- RECOMENDACIÓN:

4.1 Se recomienda elevar el presente informe a la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescente para continuar con el trámite correspondiente.

V.- ANEXO:

5.1 Se adjunta archivo conteniendo la Relación de Centros de Acogida Residencial que a la fecha NO cuentan con la acreditación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Es cuanto debo informar a usted.

Atentamente,

(Original firmado digitalmente)

IVY MONTOYA MORI

Abogada

Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables